



## CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/ Resolución 11.24 (Rev.COP15)

Español

Original: Inglés

### LA INICIATIVA SOBRE MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL (CAMI)<sup>1</sup>

Adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Campo grande, marzo de 2026)

*Reconociendo* que las llanuras y montañas de Asia Central constituyen una de las últimas regiones del mundo que permiten los desplazamientos a larga distancia de las especies terrestres,

*Tomando nota con reconocimiento* de los esfuerzos de conservación que están realizando las Partes en la CMS, así como de la contribución de los Estados del área de distribución que no son Partes y otras partes interesadas de la región a esos esfuerzos,

*Profundamente preocupado* por el hecho de que la mayoría de los mamíferos de la región incluidos en la CMS siguen amenazados por la caza ilegal y por las barreras a la migración, y que los hábitats de los que dependen se están degradando a un ritmo sin precedentes,

*Recalcando* la necesidad de redoblar los esfuerzos para introducir y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en las fases de planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo industrial, energético y de infraestructuras lineales, y de garantizar que se apliquen medidas eficaces contra la caza furtiva y se gestionen de forma sostenible los pastizales,

*Teniendo en cuenta que* el éxito duradero de la conservación depende del fomento de la coexistencia pacífica entre los seres humanos y la fauna silvestre mediante la prevención y la mitigación de los conflictos entre ambos,

*Conscientes* de que los movimientos de gran alcance de muchas especies aumentan la necesidad de mantener una permeabilidad de los grandes paisajes,

*Reconociendo* que las especies migratorias y sus hábitats proporcionan servicios ecosistémicos esenciales, así como el valor del patrimonio cultural y beneficios económicos, por ejemplo. mediante el uso sostenible y el turismo, y que muchas comunidades humanas, directa e indirectamente dependen de la disponibilidad de especies de mamíferos y de ecosistemas intactos para sus medios de vida,

*Destacando* la excepcional importancia de los ecosistemas de Eurasia para las especies migratorias y el papel crucial que juega la CMS en su conservación,

*Tomando nota* de que la mayoría de las especies en Asia Central que figuran en los Apéndices de la CMS también están incluidos en los Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), consecuentemente dándose la oportunidad de sinergias, como se prevé en el Memorando de Entendimiento y Programa de Trabajo Conjunto entre las Secretarías de las dos Convenciones,

---

<sup>1</sup> Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

*Observando con satisfacción* el progreso logrado desde la COP11 en la aplicación de la iniciativa dedicada a los mamíferos de Asia Central y su correspondiente programa de trabajo,

*Recordando* las decisiones en el marco del proceso de Estructura Futura, incluyendo las actividades 8 y 15 en la Resolución 10.9 en las que se insta a las Partes a «identificar las oportunidades para la cooperación y la coordinación a nivel local y regional a través de la creación de sinergias basadas en la geografía», y «a buscar oportunidades para desarrollar relaciones sinérgicas, ya sea basadas en la geografía o en la agrupación de especies», como ocurre con el desarrollo de un programa de conservación común,

*Tomando en cuenta* la Declaración de Bishkek sobre la Conservación de leopardos de las nieves y el Programa de Protección Global, integral y a largo plazo del Leopardo de las nieves y de los Ecosistemas, adoptado por los Estados del área de distribución en el Foro Global sobre el Leopardo de las nieves en Bishkek, Kirguistán, en octubre de 2013, el cual llama a los Estados de Distribución a declarar el 23 de octubre como el Día del Leopardo de las Nieves a ser celebrado anualmente,

*La Conferencia de las Partes en la  
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Apoya* la Iniciativa para los Mamíferos de Asia Central (CAMI) como un enfoque integrador que identifica las necesidades comunes de conservación de las especies de la CAMI basándose en sus características ecológicas y su distribución, así como las sinergias en los marcos legislativos y políticos para garantizar la conservación de los mamíferos de la región y sus hábitats mediante una mejor aplicación de la CMS,
2. *Adopta e insta* a los Estados del área de distribución aplicar plenamente el programa de trabajo de 2026 – 2032 para CAMI (por sus siglas en inglés), que se incluye en el Anexo de la presente Resolución;
3. *Acuerda* incluir al lince euroasiático (*Lynx lynx*) y el gato de Pallas (*Felis manul*) en la CAMI;
4. *Toma nota* del atlas sobre infraestructura lineal y migración de mamíferos en Asia Central (Segunda edición) que proporciona información sobre la distribución y los movimientos de especies migratorias y datos sobre la infraestructura lineal como vallas, carreteras o líneas de ferrocarril y, por tanto, ofrece una fuente realmente necesaria para los responsables de la toma de decisiones a medida que planifican e implementan proyectos de infraestructura;
5. *Encarga* a la Secretaría que continúe coordinando la aplicación de la CAMI y su programa de trabajo, así como la aplicación de los memorandos de entendimiento sobre el antílope saiga y el ciervo de Bukhara, la estrategia para la conservación del leopardo persa en toda su área de distribución (2023-2032), el plan de acción para la conservación del argalí (2024-2032) y el Plan de Acción para toda el área de distribución del asno salvaje asiático (2024-2033);

6. *Solicita* a las Partes e *invita* a todos los Estados del área de distribución, organizaciones asociadas, donantes y al sector privado a participar en la CAMI y a proporcionar recursos financieros o en especie para apoyar su coordinación y aplicar plena y oportunamente su Programa de trabajo;
7. *Hace un llamado* a los Estados del área de distribución a que refuercen su cooperación transfronteriza para aplicar el Programa de Trabajo 2026-2032, entre otras cosas, utilizando foros internacionales y regionales, como el Grupo de Trabajo sobre el Medio Ambiente de la Organización de Cooperación de Shanghái, el Centro Regional de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia Central y Afganistán, el Centro Regional de Medio Ambiente de Asia Central, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) (incluidas las reuniones del Enlace Regional para Asia, el Grupo Interregional Asia Central-Rusia y la Estrategia Regional para la Gestión y Mitigación del Riesgo de Sequía en Asia Central), la Estrategia Regional para la Adaptación al Cambio Climático en Asia Central en apoyo de la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Red de Acción Climática del Sur de Asia, el Centro Internacional para el Desarrollo Integrado de las Montañas, el Programa Mundial para la Protección del Leopardo de las Nieves y su Ecosistema, la Alianza Internacional para los Grandes Felinos y otros;
8. *Exhorta* a los Estados del área de distribución a que intensifiquen sus esfuerzos nacionales para integrar las necesidades de las especies migratorias en las leyes y políticas pertinentes, como las relativas a la caza, las áreas protegidas, los corredores ecológicos, el uso sostenible de la tierra y la gestión de los pastizales, la evaluación del impacto ambiental y las medidas de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, entre otras cosas, incluyendo la conservación de las especies migratorias y otros animales silvestres en las contribuciones determinadas a nivel nacional, los planes nacionales de adaptación y los objetivos de neutralidad en la degradación de las tierras;
9. *Solicita* a la Secretaría que continúe y refuerce sus esfuerzos para colaborar con otros foros internacionales pertinentes, como los mencionados anteriormente, con miras a fortalecer las sinergias y la aplicación de la CMS y la CAMI, y que informe a cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente Resolución.

## Anexo 1 a la Resolución

### PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA INICIATIVA SOBRE LOS MAMÍFEROS DE ASIA CENTRAL 2026-2032

#### Antecedentes

1. Dadas las vastas y superpuestas áreas de distribución de muchos mamíferos de Asia Central, así como las amenazas similares a las que están expuestas estas especies, el Programa de Trabajo incorpora un conjunto de actividades transversales destinadas a mejorar la conservación de múltiples especies. Estas incluyen medidas relacionadas con la conectividad de los hábitats, el conflicto y la coexistencia entre humanos y vida silvestre, el uso y comercio sostenibles, las prácticas sostenibles de uso de la tierra, el monitoreo de las poblaciones (incluidas la salud y las enfermedades), la lucha contra la caza furtiva y la implicación de las comunidades. Asimismo, están en consonancia con las obligaciones actuales de los Estados del área de distribución en virtud de la CITES, la CMS, el CDB y otros tratados internacionales pertinentes. El Programa de Trabajo tiene como objetivo favorecer el éxito de la conservación a largo plazo, orientando el desarrollo de políticas nacionales actualizadas y coordinadas entre los Estados del área de distribución para salvaguardar las poblaciones transfronterizas de las especies incluidas en la lista de la CMS.
2. El presente Programa de Trabajo también hace referencia a los siguientes instrumentos específicos para cada especie, que ya han sido adoptados por los Estados del área de distribución y forman parte de la CAMI:
  - Estrategia del Área de Distribución para la Conservación del Leopardo de Persia (2023-2032);
  - Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032);
  - Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático (2024-2033);
  - Programa de Trabajo sobre el Ciervo de Bukhara (2025-2032); y
  - Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antílope Saiga (2025–2030).
3. Las actividades por zonas del presente Programa de Trabajo se basan en zonas geográficas de gran importancia para la conservación de las especies de la CAMI, denominadas «regiones transfronterizas prioritarias para la conservación» (RTPC). Para ver un mapa de estas regiones, consulte la Figura 1 y el Anexo del PdT de la CAMI. Las RTPC se definieron en función de los puntos críticos de conservación transfronteriza identificados en el informe de la CMS, «*Transboundary Conservation Hotspots for the Central Asian Mammals Initiative*» («Puntos críticos de conservación transfronteriza para la Iniciativa sobre los Mamíferos de Asia Central»). Por lo tanto, las RTPC para el período 2026-2032 se seleccionaron en función de los siguientes criterios:
  - su carácter transfronterizo;
  - la importancia de cada RTPC para la conservación de las especies en cuestión y el número total de especies de la CAMI que hay en ellas;
  - la armonización con las obligaciones de los Estados del área de distribución en virtud de la CMS y otros convenios;
  - zonas prioritarias vigentes para la conservación de la biodiversidad;
  - la necesidad y la urgencia de implementar medidas de conservación en cada RTPC;

- los requisitos para la implementación de los instrumentos y mandatos de la CMS, así como de otros acuerdos y proyectos transfronterizos en vigor; y
  - la viabilidad política de desarrollar la cooperación transfronteriza para mejorar la conservación de las RTPC.
4. Las RTPC están organizadas por el número de Partes de la CMS y grupos geográficos en el siguiente orden:
- 1) Ustyurt occidental y meridional
  - 2) Ustyurt septentrional y oriental
  - 3) Aralkum/desierto de Kyzylkum del noroeste
  - 4) Kopetdag
  - 5) Koytendag/Kugitang
  - 6) Tian Shan occidental
  - 7) Tian Shan septentrional e interior
  - 8) Pamir-Hindukush-Karakoram
  - 9) Altái
  - 10) Estepa dauriana
  - 11) Gobi
  - 12) Himalaya occidental
  - 13) Himalaya oriental

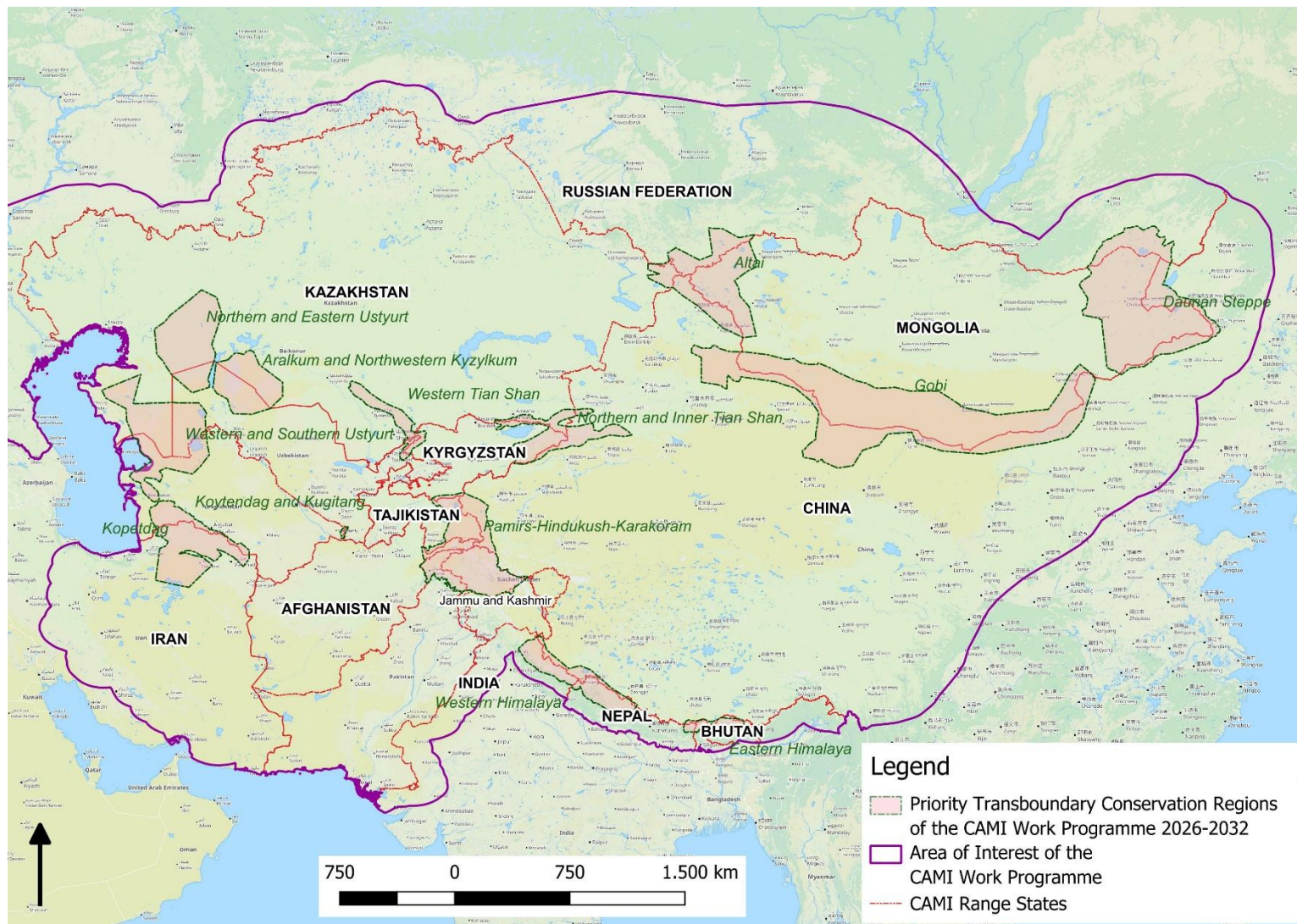


Figure 1. Regiones transfronterizas prioritarias para la conservación (RTPC)

**Ámbito taxonómico y geográfico:**

**Tabla 1. Especies cubiertas**

	<b>Especie (nombre común)</b>	<b>Especie (nombre científico)</b>	<b>Apéndice de la CMS</b>
1	Argalí	<i>Ovis ammon</i>	Ap. II
2	Guepardo asiático	<i>Acinonyx jubatus</i>	Ap. I
3	Asno salvaje euroasiático	<i>Equus hemionus</i>	Ap. II
4	Ciervo de Bukhara	<i>Cervus elaphus yarkandensis</i>	Ap. I y II
5	Lince euroasiático	<i>Lynx lynx</i>	Ap. II
6	Oso del Gobi	<i>Ursus arctos isabellinus</i>	Ap. II
7	Gacela persa	<i>Gazella subgutturosa</i>	Ap. II
8	Kiang	<i>Equus kiang</i>	Ap. II
9	Gacela de Mongolia	<i>Procapra gutturosa</i>	Ap. II
10	Manul	<i>Felis manul</i>	Ap. II
11	Leopardo de Persia	<i>Panthera pardus tulliana</i>	Ap. II
12	Caballo de Przewalski	<i>Equus ferus przewalskii</i>	Ap. I
13	Antílope saiga	<i>Saiga spp.</i>	Ap. II
14	Leopardo de las nieves	<i>Uncia uncia</i>	Ap. I
15	Urial	<i>Ovis vignei</i>	Ap. II
16	Camello bactriano	<i>Camelus bactrianus</i>	Ap. I
17	Yak salvaje	<i>Bos grunniens</i>	Ap. I

Los nombres científicos se basan en la 3.<sup>a</sup> edición de «Mammal Species of the World» (Wilson & Reeder 2005), la referencia taxonómica estándar para mamíferos utilizada por CMS. Los nombres utilizados no tienen en cuenta los cambios de nomenclatura realizados desde 2005 y, en varios casos, los nombres de las especies difieren de los utilizados actualmente por la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN y otras autoridades. Las especies en cuestión son el leopardo de las nieves (*Panthera uncia*), el camello bactriano (*Camelus ferus*), el caballo de Przewalski (*Equus ferus*), el manul (*Otocolobus manul*), el antílope saiga (*Saiga tatarica tatarica* y *Saiga tatarica mongolica*) y el ciervo de Bukhara (*Cervus hanglu bactrianus*).

Se consideran Estados del área de distribución de la CAMI: AFGANISTÁN, Bhután, China, INDIA, República Islámica de IRÁN, KAZAJISTÁN, KIRGUISTÁN, MONGOLIA, Nepal, PAKISTÁN, Federación de Rusia, TAYIKISTÁN, TURKMENISTÁN y UZBEKISTÁN (los nombres de las Partes de la CMS están en mayúsculas).

## PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CAMI 2026-2032

**Visión:** las poblaciones seguras y funcionales de mamíferos migratorios que se extienden por los paisajes de la región de Asia Central en ecosistemas saludables son valoradas por todas las partes interesadas y, en particular, por las comunidades locales que comparten su área de distribución, y aportan beneficios a todas ellas.

**Objetivo:** facilitar acciones coordinadas para la conservación de los mamíferos incluidos en la CMS y sus hábitats en toda la región de Asia Central mediante el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza para abordar la captura y el comercio ilegales, mejorar la conectividad de los hábitats, garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y promover la coexistencia de la vida silvestre y las comunidades locales.

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad <sup>2</sup>	Programas relacionados
<b>Actividades transversales aplicables a la conservación de todas las especies de la CAMI<sup>3</sup> en las regiones transfronterizas prioritarias para la conservación identificadas y a los instrumentos específicos para cada especie que se muestran a continuación.</b>				
<b>Instrumentos complementarios de la CAMI<sup>4</sup>:</b>				
<u>Estrategia del Área de Distribución para la Conservación del Leopardo de Persia (2023-2032)</u>				
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>				
<u>Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático (2024-2033)</u>				
<u>Programa de Trabajo sobre el Ciervo de Bukhara (2025-2032)</u>				
<u>Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antílope Saiga (2025-2030)</u>				
<b>1. Implementación y coordinación del PdT de la CAMI</b>				

<sup>2</sup> Prioridad para la implementación en un plazo de 6 años: Alta (alta importancia y urgencia para resolver los problemas de conservación que afectan a los animales y sus hábitats en un plazo de entre 1 y 2 años); Media (necesaria para la estabilización de las cifras de población en un plazo de entre 3 y 5 años); Baja (contribuirá al éxito de la conservación, pero no se necesita con urgencia).

<sup>3</sup> Cuando se indica la responsabilidad de la CITES, solo se refiere a las especies incluidas en la CITES.

<sup>4</sup> Los instrumentos mencionados al comienzo de cada sección se han desarrollado dentro de la CAMI y complementan el Programa de Trabajo de la CAMI.

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
<p>1.1 La Secretaría de la CMS organizará:</p> <p>a) una reunión de mitad de período en 2028/29 para evaluar el estado de la implementación de este Programa de Trabajo, valorar los éxitos y abordar los desafíos e informar a la COP16 de la CMS;</p> <p>b) la 4.ª Reunión de los Estados del Área de Distribución de la CAMI en 2031/32 para evaluar la implementación, valorar los éxitos y abordar los desafíos y revisar y presentar un nuevo PdT a la COP17 de la CMS.</p>	<p>Secretaría de la CMS, OG, instituciones científicas, ONG</p>	<p>Se celebran de forma consecutiva con otras reuniones pertinentes, siempre que sea posible, en coordinación con el Programa Mundial para el Leopardo de las Nieves y los Ecosistemas (GSLEP), la Iniciativa de la Ruta Migratoria de Asia Central, el Grupo de Trabajo sobre el Leopardo de Persia, la Pallas' Cat International Conservation Alliance (PICA), el Grupo de Trabajo sobre el Manul, entre otros, según corresponda, para aprovechar las posibles sinergias con el fin de mejorar la implementación del PdT.</p>	<p>Alta</p>	<p>Meta 20 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (GBF), Objetivos 1 y 6 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (2024-2032) (PEEM)</p>

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
1.2	Mantener un registro de las actividades implementadas y presentar informes nacionales sobre la implementación del PT cada 3 años, utilizando los formularios de presentación de informes proporcionados por la Secretaría de la CMS.	OG, instituciones científicas, ONG	Se elaboran informes utilizando los formularios de presentación de informes distribuidos por la Secretaría de la CMS.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.3	Establecer términos de referencia (TdR) para las organizaciones cooperantes que presten apoyo técnico a la implementación del PdT de la CAMI, así como las estrategias y los planes de acción relacionados, y publicarlos en el sitio web de la CAMI.	Secretaría de la CMS	Se desarrollan y publican los TdR.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.4	Nombrar Puntos Focales gubernamentales para cada RTPC de este Programa de Trabajo y organizaciones de apoyo técnico que cubran todas las RTPC.	OG, instituciones científicas, ONG	Se designan los Puntos Focales gubernamentales y se identifican organizaciones de apoyo técnico.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.5	Convocar al menos una reunión anual para los Puntos Focales de la CAMI y las Autoridades de Gestión (AG) de la CITES responsables de establecer contacto con sus homólogos de otros Estados del área de distribución y organizaciones cooperantes para intercambiar información sobre la implementación del PdT, las decisiones pertinentes de la CITES y los conocimientos técnicos sobre las medidas de conservación de las especies de la CAMI.	Puntos Focales de la CAMI, AG de la CITES	Se difunden la lista de participantes en la reunión, el resumen del tipo de información y las decisiones pertinentes de la CITES y se concreta la naturaleza de los conocimientos técnicos.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
1.6	Integrar los aspectos pertinentes de este PdT en el programa de trabajo conjunto de las Secretarías de la CITES y la CMS, cuando se renueve, para armonizar y fortalecer aún más las actividades conjuntas sobre las especies de la CAMI y buscar oportunidades de financiación colaborativa.	Secretarías de la CMS y la CITES	Nuevo programa de trabajo conjunto de la CITES y la CMS 2026-2032 teniendo en cuenta las actividades pertinentes de este PdT.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.7	Proponer a las CP de la CMS y la CITES que conviertan la CAMI en una Iniciativa Conjunta sobre los Mamíferos de Asia Central de la CMS y la CITES, siguiendo el ejemplo de la Iniciativa sobre los Carnívoros Africanos.	Partes de la CMS y la CITES	Se realiza la propuesta en cuestión a las CP de la CITES y la CMS.	Media	Meta 20 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.8	Solicitar a los Estados del área de distribución que no son Partes que designen un Punto Focal para la CAMI, en los casos en que no se identifique un Punto Focal de la CMS.	Secretaría de la CMS	Se designan los Puntos Focales.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
1.9	Organizar talleres técnicos ecorregionales sobre los componentes del Programa de Trabajo (por ejemplo, sobre la gestión comunitaria de la vida silvestre) para elaborar directrices, según sea necesario.	Secretaría de la CMS, OG, ONG	Se organizan tres o más talleres antes de 2032.	Media	Metas 20 y 22 del GBF, Objetivos 1 y 6 del PEEM
1.10	Establecer grupos de trabajo intersectoriales a nivel nacional, compuestos por las autoridades gubernamentales pertinentes y otras partes interesadas, que se reúnan al menos cada dos años, para coordinar la implementación de este Programa de Trabajo, aprovechando los mecanismos en vigor, cuando estén disponibles.	OG, instituciones científicas, ONG, Secretaría de la CMS (si es necesario)	Se celebran dos o más reuniones anuales, se acuerdan los TdR y se publican las actas.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM, recomendaciones de la orientación técnica de las EPANB
1.11	Presentar en 2026 a la Secretaría del CDB propuestas sobre cómo integrar los componentes relevantes de este Programa de Trabajo en la revisión del Programa de Trabajo de Zonas Protegidas del CDB.	OG, instituciones científicas, ONG, Secretaría de la CMS	Se presentan las propuestas.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM, Programa de Trabajo sobre Zonas Protegidas del CDB

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
1.12	Contribuir al Grupo Interregional de Asia Central y Rusia de la CNULD y a sus comisiones temáticas para facilitar la cooperación entre las actividades de la CNULD y la CMS en la región.	OG, Secretaría de la CMS	Se presenta la información.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM, Grupo Interregional de Asia Central y Rusia de la CNULD
1.13	Contactar con la Oficina Regional de la UICN para Europa Oriental y Asia Central en relación con la posibilidad de recibir apoyo en el marco del Mecanismo de Cooperación Técnica y Científica del CDB.	Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán	Los Estados del área de distribución solicitan apoyo.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 6 del PEEM
1.14	Designar Puntos Focales de Especies (PFE) para todas las especies de la CAMI de acuerdo con los TdR acordados.	Secretaría de la CMS, OG	Se designan los PFE.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
<b>2. Financiación y fondos</b>					
2.1	Realizar valoraciones del capital natural para cada una de las regiones transfronterizas prioritarias para la conservación (RTPC) con el fin de demostrar el valor que suponen para multitud de beneficiarios, utilizando un marco de evaluación de servicios ecosistémicos (ESE) para identificar los vínculos entre el activo ecológico (incluidas las poblaciones y hábitats de especies de la CAMI), la posterior prestación de servicios ecosistémicos y los beneficios proporcionados a la sociedad, basándose en las valoraciones existentes, cuando estén disponibles.	OG, instituciones científicas, ONG, Secretaría de la CMS	Se realizan las valoraciones.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
2.2	Sobre la base de los resultados de 2.1, utilizar una metodología sistemática para desarrollar estrategias nacionales de financiación para identificar mecanismos económicos adecuados para implementar este Programa de Trabajo, incluido el uso sostenible de la tierra y la mitigación, teniendo en cuenta el <i>«Informe de la CMS/BfN sobre la identificación de opciones de financiación para la implementación de la CAMI»</i> .	OG, ONG, Secretaría de la CMS (si es necesario)	Se aprueban estrategias y soluciones económicas por parte de las partes interesadas. Se movilizan los recursos.	Alta	Meta 19 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
2.3	Celebrar un taller en línea para los Estados del área de distribución de la CAMI, las partes interesadas y las ONG con el fin de presentar las conclusiones del <i>«Informe sobre la identificación de opciones de financiación para la implementación de la CAMI»</i> .	Secretaría de la CMS, OG, ONG	Taller en línea.	Alta	Meta 19 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
2.4	Impartir formación en profundidad sobre economía y finanzas de la conservación, destacando las soluciones económicas identificadas en las estrategias de financiación (véase la Actividad 2.2) para favorecer la conservación en las RTPC.	ONG, OG	Se imparte la formación y se elabora el informe.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
2.5	Desarrollar propuestas de financiación conjunta y mecanismos económicos innovadores que involucren a los Estados del área de distribución pertinentes para la conservación de las RTPC identificadas en este PdT y presentarlos a los donantes pertinentes.	OG, ONG, en consulta con los PFE, Secretaría de la CMS (si es necesario)	Se financian los nuevos proyectos.	Alta	Meta 19 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
<b>3. Legislación</b>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
3.1	Integrar las actividades pertinentes del PdT de la CAMI en la legislación/las políticas nacionales apropiadas y en las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para la Diversidad Biológica (EPANB) e informar a la Secretaría de la CMS sobre esta actividad en el plazo de un año desde la adopción del PdT.	OG	El PdT de la CAMI se integra en la legislación nacional pertinente y en las EPANB y el informe correspondiente se presenta a la Secretaría de la CMS.	Alta	Meta 23 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
3.2	Unirse al Programa de Legislación Nacional (PLN) de la CMS, si aún no se han unido.	Partes de la CMS	Al menos tres Partes presentan cuestionarios del PLN a la Secretaría de la CMS.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
3.3	Preparar una evaluación de los posibles beneficios de incluir a las especies de la CAMI que ya figuran en el Apéndice II de la CMS también en el Apéndice I y presentar las propuestas pertinentes a la CP de la CMS, cuando sea necesario.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realiza la evaluación y se presenta la propuesta a la COP16/COP17, de ser necesario.	Media	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
3.4	Presentar los casos de posibles problemas de implementación que afecten a las especies de la CAMI incluidas en el Apéndice I a la Secretaría de la CMS, a través del Mecanismo de Revisión de la CMS, e incluir información sobre los impactos de estas actividades en las especies del Apéndice II.	OG, institutos científicos, ONG	En caso de que surjan problemas de implementación, los casos se presentan a través del Mecanismo de Revisión.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados	
3.5	Utilizar las <u>«Directrices para la conservación de la conectividad a través de redes y corredores ecológicos» de la UICN</u> y ejemplos de la región (por ejemplo, desarrollados en el marco del <u>proyecto CAMCA</u> en Kirguistán) para definir corredores ecológicos e integrar dichos corredores en la legislación nacional y así implementar medidas adecuadas para conservar las especies de la CAMI, aprovechando la experiencia en la región y fuera de ella.	OG, institutos científicos, ONG	Se utilizan las directrices de la UICN, se establece una metodología para definir los corredores ecológicos y se desarrolla legislación sobre corredores ecológicos en todos los Estados del área de distribución de la CAMI.	Alta	Metas 2 y 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
3.6	<p>Prevenir las barreras a la migración, siempre que sea posible, mediante:</p> <p>a) la integración de las <i>«Directrices para mitigar el impacto de las infraestructuras lineales y las perturbaciones relacionadas en los mamíferos de Asia Central»</i> en la legislación nacional, si es necesario, en particular exigiendo un proceso riguroso de EIA antes de otorgar el permiso de construcción y el uso de la jerarquía de mitigación de acuerdo con las normas reconocidas internacionalmente IFC1 e IFC6;</p> <p>b) la exigencia de que los procedimientos de evaluación de impacto para proyectos que afecten a las especies de la CAMI incluyan consultas con la Secretaría de la CMS y los Puntos Focales de Especies de la CAMI y tengan en cuenta las recomendaciones del <i>«Atlas de migración de mamíferos de Asia Central e infraestructuras lineales»</i>, si es necesario;</p> <p>c) la exigencia de evaluaciones de impacto para las vallas planificadas, por ejemplo, a lo largo de carreteras y vías férreas.</p>	OG, ONG, instituciones científicas	Legislación con instrucciones claras para la evaluación de impacto de los proyectos planificados que se encuentren dentro del área de distribución de las especies de la CAMI para utilizar las herramientas mencionadas y consultar con la Secretaría de la CMS.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
<p>3.7 Adoptar e implementar la legislación nacional de conformidad con los Artículos III.5 y V.1 de la CMS para mejorar las medidas para abordar la captura ilegal de especies de la CAMI, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) reforzar las medidas de implementación y las sanciones proporcionales al incidente y al tipo de actores involucrados para disuadir la caza, la posesión, el uso y el comercio ilegales de especies de la CAMI;</li> <li>b) introducir incentivos (económicos y no económicos) para los guardabosques, los guardias fronterizos y la sociedad civil para que denuncien los incidentes de captura, posesión y comercio ilegales;</li> <li>c) invertir los ingresos de las multas en conservación;</li> <li>d) dotar a los guardabosques comunitarios de poderes para hacer cumplir la ley; y</li> <li>e) monitorear y controlar escrupulosamente las plataformas en línea que promueven el comercio ilegal de especies silvestres.</li> </ul>	<p>OG, ONG, OIG</p>	<p>Se actualiza la legislación, las directrices y la hoja de ruta.</p>	<p>Alta</p>	<p>Meta 5 del GBF, Objetivo 5 del PEEM</p>

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados	
3.8	En los casos de poblaciones abundantes de especies incluidas en el Apéndice II de la CMS, y de conformidad con el Artículo V.1 de la CMS, se debe valorar la posibilidad de preparar planes nacionales de gestión de las especies de forma transparente, implicando a todas las partes interesadas y garantizando beneficios para las comunidades locales de cualquier uso sostenible de las especies.	OG, instituciones científicas, ONG	Se desarrollan planes de conservación y gestión para poblaciones abundantes de especies del Apéndice II, de conformidad con la Resolución 14.17 relativa a la <u>participación comunitaria y los medios de subsistencia</u> y utilizando las recomendaciones del estudio <u>«Potencial para la gestión comunitaria de la vida silvestre en Asia Central»</u> , cuando corresponda.	Alta	Metas 5 y 9 del GBF, Objetivos 1 y 3 del PEEM
3.9	Para apoyar la implementación del Artículo V.1 de la CMS, se deben establecer procedimientos sólidos y claros para las cuotas desarrolladas científicamente para la captura sostenible de especies migratorias, de acuerdo con la legislación nacional, que aborden los riesgos de la presión acumulada por las capturas, garantizando que las poblaciones transfronterizas de especies de la CAMI no sean sobreexplotadas por diferentes países debido a la falta de evaluaciones/toma de decisiones coordinadas.	OG, instituciones científicas	Decretos de establecimiento de cuotas sostenibles para las especies de la CAMI que se pueden utilizar de manera sostenible.	Alta	Meta 9 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
3.10	En los países donde se utilicen libros rojos nacionales, adaptar los procedimientos de evaluación de especies de los libros rojos nacionales a las <i>«Directrices para el uso de las categorías y criterios de la Lista Roja de la UICN»</i> a nivel nacional.	OG, instituciones científicas, ONG	Manual/directrices.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
3.11	En los casos de las especies incluidas en el Apéndice II, de acuerdo con la legislación nacional, se debe permitir el uso extractivo limitado (en tiempo y cantidades) de las especies seleccionadas incluidas en el libro rojo nacional si se puede demostrar de manera científicamente sólida que esto contribuirá a la conservación de las especies, así como a las Metas 4, 5 y 9 del GBF.	OG, instituciones científicas, ONG	Legislación/decreto de cuotas.	Media	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
3.12	Elaborar y promover políticas, reglamentos e instrumentos y desarrollar las capacidades de los responsables de la toma de decisiones y los planificadores para una gestión sostenible de las pradera que permita la coexistencia de los humanos, el ganado y la fauna y flora silvestres.	OG, instituciones científicas, ONG	Número de políticas, reglamentos y herramientas nacionales.	Alta	Meta 4,20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
3.13	Desarrollar y promulgar legislación para permitir la gestión de zonas protegidas y conservadas (incluidas las zonas de caza) por parte de organizaciones privadas o comunitarias, según las prioridades nacionales, donde no exista.	OG, instituciones científicas, ONG	Se propone la legislación.	Media	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
<b>4. Cooperación transfronteriza</b>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
4.1	Apoyar a los Estados del área de distribución de la CAMI en sus esfuerzos por celebrar acuerdos bilaterales/multilaterales para fortalecer la conservación de RTPC específicas.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, OIG, GSLEP	Se desarrollan y ponen en marcha acuerdos, memorandos de entendimiento y programas de trabajo para apoyar la implementación del MdE.	Alta	Meta 12 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
4.2	Establecer grupos de trabajo interinstitucionales en los que participen tanto los organismos de seguridad fronteriza como los de protección de la naturaleza y otras partes interesadas para la cooperación interinstitucional periódica y el intercambio de información sobre cuestiones de conservación a nivel nacional y transfronterizo, con el fin de mejorar la conservación transfronteriza de los ecosistemas naturales y las especies migratorias.	OG, ONG, OIG, autoridades locales	Se establecen los grupos de trabajo para la conservación de las RTPC y están operativos.	Media	Metas 12 y 20 del GBF, Objetivo 5 del PEEM, <u>Comunicado de Ashgabat</u> ; recomendaciones de orientación técnica para las EPANB
4.3	Aprovechar los programas de sensibilización en curso para desarrollar e impartir formación sobre conservación de la fauna y flora silvestres a los funcionarios fronterizos y aduaneros en los idiomas nacionales, aclarando su papel y autoridad con respecto a la conservación de la fauna y flora silvestres y, cuando sea posible, colaborar con organizaciones nacionales e internacionales y socios para el desarrollo.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, OIG, Partes de la CITES	Se crean materiales de formación y se utilizan en las formaciones realizadas para al menos tres RTPC.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM, <u>Comunicado de Asjabad</u>

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
4.4	Apoyar el reconocimiento de las zonas fronterizas seleccionadas como «otras medidas eficaces de conservación por zonas» (OECM).	OG, ONG, OIG	Se reconocen como OECM al menos dos zonas fronterizas en RTPC por parte de los gobiernos nacionales y se establecen programas de monitoreo; se crean grupos de trabajo para al menos 2 RTPC; el intercambio de información entre organismos se lleva a cabo mediante llamadas y reuniones.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, <u>Comunicado de Ashgabat</u>
4.5	Actualizar el informe <i>Puntos críticos de conservación transfronteriza para la Iniciativa sobre los Mamíferos de Asia Central</i> para 2028 incluyendo las especies sugeridas por la COP14 de la CMS y, si corresponde, por la COP15 de la CMS, y añadir un mapeo espacial explícito de los desafíos y oportunidades, y presentarlo a los Estados del área de distribución de la CAMI y al Comité Permanente de la CMS para su aprobación. Una vez refrendado, reflejar los cambios pertinentes en las actividades para RTPC específicas en este PdT.	Secretaría de la CMS, OG, ONG	En 2028, se publica el informe actualizado. Si es necesario, se actualiza el PdT de la CAMI para incluir nuevas especies y actividades para ellas.	Media	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
<b>5. Conectividad ecológica</b>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
5.1	Monitorear con frecuencia (cada 6 meses) los planes de desarrollo de infraestructuras que puedan afectar a las especies incluidas en la lista de la CMS y valorar la posibilidad de solicitar orientación a la Secretaría de la CMS antes del proceso de aprobación, si es necesario.	Partes de la CMS y Puntos Focales de los Estados del área de distribución de la CAMI, ONG	Se presenta la información a la Secretaría de la CMS antes de que se apruebe el proyecto.	Alta	Metas 20 y 23 del GBF, Objetivos 2 y 4 del PEEM
5.2	Celebrar reuniones en línea para facilitar el debate de los problemas indicados en 5.1 e identificar soluciones que involucren a desarrolladores y planificadores de infraestructuras, la Alianza Mundial sobre Conectividad Ecológica de la CMS, los Puntos Focales de Especies (PFE) de la CAMI y los Puntos Focales Nacionales (PFN) de los Estados del área de distribución de la CAMI.	Secretaría de la CMS, PFE, PFN, otras OG relevantes, ONG, instituciones científicas	Se celebra al menos una reunión en línea y se elaboran protocolos.	Alta	Metas 20 y 23 del GBF, Objetivos 2 y 4 del PEEM
5.3	Recopilar la información disponible, en cooperación con los socios, sobre las soluciones de mitigación para abordar los impactos de las infraestructuras en las especies incluidas en la CMS, teniendo en cuenta los requisitos específicos de las especies, los paisajes y los tipos de barreras en la región de la CAMI, y las lecciones extraídas; e identificar aquellas especies que necesitan un mayor análisis/investigación.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas	Informe que detalla las medidas de mitigación disponibles para varios tipos de infraestructura lineal y especies, su efectividad y las lecciones extraídas, así como las especies y soluciones que requieren más investigación.	Alta	Metas 2, 20 y 23 del GBF, Objetivos 2 y 4 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
5.4	Estudiar opciones para integrar el «Atlas de la CAMI» en la Herramienta de Evaluación Integrada de la Biodiversidad (IBAT) y en los sistemas y portales nacionales de cartografía (por ejemplo, Tabigat en Kazajistán)	Secretaría de la CMS, ONG, OG	Se integra el «Atlas de la CAMI» en la IBAT y en otros sistemas.	Media	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
5.5	Organizar talleres de desarrollo de capacidades sobre la mitigación de los impactos de las infraestructuras, incorporando las herramientas de la CMS y otras herramientas disponibles, como atlas y directrices.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas	Se celebra al menos un taller para la región en cuestión en el que participan los actores pertinentes, incluidos los planificadores de infraestructuras y los financiadores.	Alta	Metas 20 y 23 del GBF, Objetivos 2 y 4 del PEEM
5.6	Planificar y crear zonas protegidas, OMCE y corredores ecológicos para garantizar la conectividad ecológica de las especies de la CAMI y facilitar la conservación de zonas y redes más grandes de sus hábitats (véase la Actividad 6.2).	OG, ONG, instituciones científicas	Se amplía el número de zonas protegidas y se establecen OECM y corredores ecológicos entre zonas protegidas.	Alta	Metas 2 y 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
5.7	Identificar e implementar medidas adecuadas para mitigar los efectos negativos de las estructuras fronterizas en el movimiento de las especies de la CAMI, siempre que sea posible.	OG, ONG, instituciones científicas	Informe sobre dichas medidas en el marco de los informes nacionales sobre la implementación de la CAMI y la CMS.	Alta	Metas 2 y 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
5.8	Actualizar el «Atlas de migración de mamíferos de Asia Central e infraestructuras lineales» para 2032, incluyendo nueva información sobre los cambios en las infraestructuras y en la distribución de las especies, si es posible, en sintonía con los estándares y procesos de mapeo de la Lista Roja de la UICN, en cooperación con la Iniciativa Mundial sobre la Migración de Ungulados (GIUM), y utilizando datos obtenidos por investigadores internacionales y nacionales. (Incluir el resultado de la Actividad 10.8).	Secretaría de la CMS, OG, instituciones científicas, ONG	El Atlas se actualiza antes de 2032.	Media	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>6. Zonas protegidas y conservadas</b>					
6.1	Aplicar las diversas directrices de la UICN para promover las mejores prácticas relacionadas con la identificación, los informes, el monitoreo y el fortalecimiento de las OECM en apoyo de la Meta 3 del GBF.	Secretaría de la CMS, ONG, OG, Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN (CMAP)	Taller sobre OECM.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
6.2	Apoyar a los Estados del área de distribución de la CAMI en sus esfuerzos por alcanzar la Meta 3 «30 x 30» del GBF y garantizar que la red de zonas protegidas y conservadas sea relevante para el área de distribución y los movimientos actuales de las especies de la CAMI y armonizar los sistemas de conservación en estos territorios con las necesidades de conservación de las especies de la CAMI.	OG, ONG, CMAP de la UICN	Reuniones/comunicaciones, informes de progreso para las Secretarías del CDB y la CMS. Lista Verde de la UICN.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, Decisión n.º 11 del Consejo de Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái (4 de julio de 2024)

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
6.3	Evaluar en qué medida los planes de gestión de las zonas protegidas y conservadas integran las cuestiones sobre el cambio climático, incluidas las medidas de adaptación (por ejemplo, la protección de las fuentes de agua para la fauna y flora silvestres, la ampliación de las zonas protegidas y conservadas) y en qué medida se implementan.	OG, ONG, instituciones científicas	Se elabora un informe sobre los retos relacionados con el cambio climático identificados y las medidas implementadas.	Media	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>7. Caza, posesión y comercio ilegales</b>					
7.1	En colaboración con la Iniciativa Mundial sobre la Captura Ilegal e Insostenible de Especies de la CMS, se deben identificar las prioridades para mejorar la capacidad de las Partes para monitorear y hacer cumplir la legislación y las regulaciones nacionales y otras medidas relacionadas con la captura ilegal de especies de la CAMI.	Secretaría de la CMS, Secretaría de la CITES, OG, instituciones científicas, ONG	Informe y recomendaciones para 2027.	Alta	Metas 4, 5, 9 y 20 del GBF, Objetivos 3 y 4 del PEEM
7.2	Mejorar las condiciones de trabajo, incluida la seguridad y la salud en el trabajo (SST), y la seguridad social de los inspectores y otros funcionarios pertinentes de los organismos de protección de la naturaleza.	OG, instituciones científicas, ONG, OIG	Mayor satisfacción con los salarios, el prestigio y la seguridad social, según los resultados de una encuesta anónima.	Alta	Metas 4, 5, 9 y 20 del GBF, Objetivos 3 y 4 del PEEM
7.3	Proporcionar formación y equipo a los inspectores y otros funcionarios pertinentes de los organismos de protección de la naturaleza de cara a mejorar su capacidad para luchar contra la caza, la posesión, el uso y el comercio ilegales (incluso en línea) de especies de la CAMI y ampliar el uso de la Herramienta de Seguimiento Espacial y Elaboración de Informes (SMART).	OG, instituciones científicas, ONG, OIG	Se mejora del equipamiento de los guardabosques, incluidos ordenadores, teléfonos móviles y SMART.	Alta	Metas 4, 5, 9 y 20 del GBF, Objetivos 3 y 4 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
7.4	Monitorear y medir los trabajos y los impactos de la lucha contra la caza furtiva a través de SMART y utilizar estos análisis para fundamentar la mejora de las estrategias de lucha contra la caza furtiva.	OG, instituciones científicas, ONG	Informes SMART.	Alta	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.5	Realizar estudios periódicos para comprender el nivel y los factores determinantes de la caza furtiva de especies silvestres, utilizando métodos científicamente sólidos para desarrollar estrategias eficaces de lucha contra la caza furtiva. Estandarizar y compartir los formatos de las encuestas siempre que sea posible.	OG, instituciones científicas, ONG	Disponibilidad de informes de estudios y estrategias de lucha contra la caza furtiva para cada Estado del área de distribución.	Media	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.6	Crear bases de datos nacionales centralizadas y procedimientos relacionados sobre casos de caza furtiva y comercio ilegal para propiciar una estimación del impacto sobre las poblaciones de especies de la CAMI.	OG, instituciones científicas, ONG	Se crean bases de datos y procedimientos.	Media	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.7	Desarrollar y distribuir materiales informativos sobre productos de especies silvestres y proporcionar formación a los guardias fronterizos, a los funcionarios de aduanas y a la policía para reforzar su capacidad de detección del comercio ilegal de especies silvestres.	ONG, OG, UNODC, instituciones científicas	Número de cursos de formación; materiales disponibles en todos los Estados del área de distribución.	Alta	Metas 4, 5, 9 y 20 del GBF, Objetivos 3 y 4 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
7.8	Promover el despliegue de un número suficiente de perros de detección de especies silvestres y de kits de herramientas de ADN para que los funcionarios de aduanas, los guardias fronterizos y la policía puedan identificar e interceptar eficazmente el comercio de productos y derivados de especies silvestres.	OG, instituciones científicas, ONG	Se han desplegado perros y se usan kits de herramientas de ADN en los puestos fronterizos/aduaneros de los Estados del área de distribución.	Alta	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.9	Desarrollar e implementar políticas/mecanismos de denuncia de irregularidades para garantizar la seguridad de los informantes que faciliten información sobre infracciones de la legislación relativa a especies silvestres (por ejemplo, incidentes de caza furtiva, comercio ilegal, etc.).	OG	Se implementan políticas y mecanismos.	Media	Metas 4, 5 y 9 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.10	Crear una colección de muestras de referencia de derivados de la CAMI y otras especies silvestres con fines formativos y de desarrollo de capacidades.	OG, instituciones científicas, Secretaría de la CITES	Se crea y se utiliza la colección.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.11	Intercambiar colecciones de derivados de especies de la CAMI entre los Estados del área de distribución, de acuerdo con las regulaciones de la CITES, de cara a mejorar las capacidades para una correcta identificación.	OG, instituciones científicas, Secretaría de la CITES	Se lleva a cabo el intercambio de colecciones entre instituciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
7.12	Informar a los artesanos y a las empresas para que puedan reconocer los derivados de especies silvestres recolectados ilegalmente y se abstengan de producir artesanías tradicionales con ellos.	OG, instituciones científicas, ONG	Reducción del uso de artículos ilegales.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
7.13	Desarrollar un plan de respuesta coordinado para abordar el comercio en línea de especies silvestres, incluida la formación de unidades de aplicación de la ley, mecanismos de detección mejorados, aplicación legal reforzada e intercambio de datos entre organismos.	OG, instituciones científicas, Interpol, UNODC, ONG	Se desarrolla e implementa el plan.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
<b>8. Uso de la tierra y conflicto y coexistencia entre humanos y vida silvestre</b>					
8.1	Desarrollar las capacidades y aumentar la concienciación de los responsables de la toma de decisiones y las comunidades locales respecto a la aplicación de las <i>«Directrices de la SSC de la UICN sobre conflictos y coexistencia entre humanos y vida silvestre»</i> y las recomendaciones del informe de la CMS <i>«Potencial para la gestión comunitaria de la vida silvestre en Asia Central»</i> .	CMS, ONG, OG, Grupo de Trabajo sobre Conflictos y Coexistencia entre Humanos y Vida Silvestre (HWCC) de la UICN, Grupo de Trabajo sobre Uso Sostenible y Medios de Subsistencia (SuLi)	Se organiza al menos un taller antes de 2027.	Alta	Metas 4, 20 y 22 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
8.2	Reforzar la implicación de las diferentes partes interesadas, incluidas las comunidades locales, en la conservación y gestión de las especies de la CAMI a través de campañas de concienciación para el cambio de comportamiento.	OG, instituciones científicas, ONG	Aumenta el número de partes interesadas involucradas en la conservación.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
8.3	Organizar talleres para una planificación del uso del suelo a escala de paisaje que incluya la biodiversidad en los que participen las partes interesadas pertinentes de todos los organismos y sectores, incluidas las comunidades locales, para tener en cuenta los hábitats prioritarios de las especies de la CAMI que favorecen el uso sostenible de los pastos.	OG, ONG, instituciones científicas	Se organiza al menos un taller de planificación en cada país.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, Estrategia Regional para la Gestión y Mitigación de la Sequía en Asia Central para 2021-2030, Programa Ambiental Regional para el Desarrollo Sostenible de Asia Central (REP4SD CA) para 2020-2030
8.4	Compartir experiencias entre especialistas y profesionales de la región la CAMI y otros países sobre la gestión de los conflictos entre la vida silvestre y los humanos y entre las comunidades locales y las especies migratorias.	CMS, OG, ONG, SSC de la UICN	Se organizan visitas de intercambio para responsables de la toma de decisiones y profesionales.	Alta	Metas 5 y 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
8.5	Realizar estudios piloto a través de procesos participativos con los usuarios de las tierras afectadas para investigar la posible eficacia y la sostenibilidad de los incentivos económicos y no económicos para coexistir con la fauna y flora silvestres y reducir la destrucción de la fauna y flora silvestres como represalia o prevención.	ONG, OG, instituciones científicas, SSC de la UICN	Se publica el informe, publicaciones científicas.	Alta	Metas 4 y 5 del GBF, Objetivos 1 y 3 del PEEM
8.6	Realizar evaluaciones del nivel de impacto causado por las especies de la CAMI en los usuarios de las tierras e indicar claramente los niveles de incertidumbre y variabilidad en torno a estas estimaciones.	Instituciones científicas, ONG, SSC de la UICN	Se publica el informe, publicaciones científicas.	Alta	Metas 5 y 21 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
8.7	Investigar posibles mecanismos para evitar o reducir los impactos negativos sobre animales domésticos, cultivos, colmenas, campos de heno, pastos y otras propiedades causados por especies de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas, SSC de la UICN	Se publica el informe, publicaciones científicas.	Alta	Metas 4 y 21 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
8.8	Evaluar el impacto de la ganadería en las especies de la CAMI y, si es necesario, implementar medidas para conservar y favorecer la expansión de las especies de la CAMI dentro de sus hábitats.	OG, ONG, instituciones científicas	Se completa la evaluación. Se elaboran directrices para minimizar los impactos negativos sobre las especies de la CAMI.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
8.9	Analizar las actitudes de la población local hacia las actividades de conservación y su disposición a coexistir con las especies de la CAMI mediante la investigación social a nivel local, incluida la supervisión comunitaria participativa, y ajustar los planes de gestión en consecuencia.	ONG, instituciones científicas, SSC de la UICN	Informes y publicaciones de investigación social.	Media	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
8.10	Cuando el agua sea una de las principales fuentes de conflicto, evaluar la disponibilidad de agua y pastos para las especies de la CAMI y desarrollar, según sea necesario y esté científicamente justificado, medidas para mejorar su conservación, incluida la salvaguarda de los puntos de agua artificiales y naturales y de las zonas de exclusión del ganado.	OG, ONG, instituciones científicas	Informes de evaluación y recomendaciones, revisión de publicaciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
8.11	Apoyar y ampliar los proyectos de mejora de los medios de subsistencia basados en incentivos y vinculados a la conservación y desarrollar nuevos programas en todas las lugares apropiados del área de distribución de la CAMI.	ONG, OG	Se vinculan los proyectos de mejora de los medios de subsistencia (por ejemplo, mejora de las escuelas locales, infraestructuras) a la conservación de las especies de la CAMI.	Alta	Metas 21 y 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
8.12	Realizar evaluaciones de viabilidad para desarrollar ofertas turísticas relacionadas con la vida silvestre basadas en las comunidades, teniendo en cuenta la Resolución 14.17 <i>relativa a la participación comunitaria y los medios de subsistencia</i> , las recomendaciones del estudio « <i>Potencial para la gestión comunitaria de la vida silvestre en Asia Central</i> », las estrategias nacionales de financiación (Actividad 2.2), cuando corresponda, y otras directrices.	ONG, instituciones científicas, OG	Las evaluaciones están disponibles.	Media	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, Decisión n.º 11 del Consejo de Jefes de Estado de la Organización de Cooperación de Shanghái (4 de julio de 2024)
8.13	A la espera del resultado de la Actividad 8.12, desarrollar e implementar programas de financiación para favorecer la creación de ofertas de turismo de vida silvestre basadas en las comunidades en los Estados del área de distribución de la CAMI, a través de carteras de inversión iniciales, promoción, desarrollo de capacidades y compromisos de restitución de los ingresos turísticos a modo de inversiones en conservación.	OG, ONG	Los programas de financiación están en marcha en al menos tres países.	Media	Metas 22 y 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
8.14	Establecer o mejorar los regímenes de control para perros salvajes, perros sueltos y perros pastores.	OG, ONG, instituciones científicas, comunidades locales	Reducción de la población de perros sueltos.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
<b>9. Una sola salud</b>					
9.1	Integrar el enfoque «Una sola salud» en la legislación y los marcos normativos nacionales y regionales.	OG, ONG, organizaciones sanitarias	Número de marcos legislativos y normativos con el enfoque «Una sola salud» integrado.	Alta	Metas 5 y 23 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
9.2	Adoptar o actualizar los procedimientos operativos estándar para dar respuestas rápidas a los brotes de enfermedades en la fauna silvestre y establecer o respaldar a equipos de respuesta rápida y desarrollar sus capacidades para documentar, examinar y tomar muestras de cadáveres de animales silvestres.	OG, ONG, instituciones científicas	Se crean equipos de respuesta rápida y se desarrollan sus capacidades.	Alta	Metas 4, 5 y 20 del GBF, Objetivos 1 y 3 del PEEM
9.3	Utilizar las plataformas existentes, como el Sistema Mundial de Información Zoonosaria (WAHIS), la iniciativa «Una sola salud» de la OMS y el Grupo de Trabajo del PNUMA/CMS sobre Especies Migratorias y Salud, y establecer grupos de contacto transfronterizos sobre enfermedades de la fauna silvestre para propiciar el intercambio transfronterizo y oportuno de información sobre brotes de enfermedades y medidas coordinadas.	OG, ONG, instituciones científicas	Se utilizan las plataformas existentes y se establecen los grupos de contacto pertinentes antes de finales de 2029.	Alta	Metas 4, 5 y 20 del GBF; Objetivos 1 y 3 del PEEM
9.4	Desarrollar y hacer cumplir las regulaciones nacionales de vacunación y apoyar a las instituciones locales pertinentes en relación con la vacunación selectiva del ganado y los perros pastores contra enfermedades infecciosas/hibridación cuando compartan el mismo entorno con especies de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas, sector privado	Se desarrollan y hacen cumplir las regulaciones de vacunación. Porcentaje de ganado vacunado a finales de 2032.	Alta	Metas 4 y 5 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
9.5	Identificar y mapear los puntos de agua importantes para la vida silvestre y estudiar soluciones para separar su uso entre la vida silvestre y el ganado, teniendo en cuenta los cambios previstos en la disponibilidad de agua debido al cambio climático.	OG, instituciones científicas, ONG, comunidades locales	Mapas de puntos de agua importantes para la vida silvestre. Análisis de las soluciones disponibles para separar los puntos de agua entre la vida silvestre y el ganado. Un taller sobre las soluciones para separar la vida silvestre y el ganado en los puntos de agua.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
9.6	Reforzar la vigilancia de la aparición o reaparición de enfermedades y de los posibles efectos de los medicamentos utilizados con fines veterinarios y de los productos químicos (por ejemplo, en los puntos de agua) mediante un monitoreo y un muestreo armonizados de las poblaciones de ganado y especies silvestres ( <u>Resolución 11.15 relativa a la prevención del envenenamiento de aves migratorias</u> ), prestando especial atención al riesgo de enfermedades asociado a los movimientos transfronterizos de ganado, sus productos y derivados.	OG, ONG, instituciones científicas	Se armonizan los informes de vigilancia y los protocolos.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>10. Monitoreo e investigación de especies</b>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
10.1	Recopilar datos sobre los movimientos y las migraciones de las especies de la CAMI utilizando la tecnología adecuada (incluido el análisis genético, las cámaras trampa, el seguimiento por satélite, la teledetección y la modelización de la distribución y la conectividad de las especies), prestando especial atención a la mejora de la comprensión de los impactos del desarrollo de las infraestructuras, el cambio climático y los cambios medioambientales y del uso de la tierra.	OG, ONG, instituciones científicas	Se recopilan los datos.	Alta	Meta 19 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
10.2	Almacenar los datos obtenidos de la Actividad 10.1 en bases de datos apropiadas y utilizarlos para fundamentar la toma de decisiones, con el objetivo de mantener la conectividad de los hábitats de la vida silvestre y su comportamiento migratorio y actualizar el «Atlas de migración de mamíferos de Asia Central e infraestructuras lineales».	OG, ONG, instituciones científicas	Se crean las bases de datos pertinentes y las utilizan los implementadores de la Actividad 5.8.	Alta	Meta 19 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
10.3	Organizar reuniones entre especialistas y autoridades de conservación de los Estados del área de distribución para estandarizar las metodologías y los formatos de presentación de informes; coordinar los diseños, los plazos y los emplazamientos de los estudios que se aplicarán para el monitoreo de especies y ecosistemas, utilizando instrumentos específicos como SMART; y establecer los sistemas necesarios para aplicar estas metodologías a nivel local, nacional y transfronterizo.	OG, ONG, organizaciones científicas	Se crean sistemas, se armonizan los estándares y se comparten y aplican los datos.	Alta	Metas 17 y 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
10.4	Evaluar periódicamente el tamaño de las poblaciones, la distribución y, cuando sea posible, la reproducción y la proporción de sexos de las especies de la CAMI, utilizando las metodologías y directrices descritas en la Actividad 10.3 u otros enfoques científicos óptimos disponibles.	OG, ONG, instituciones científicas	Hay disponibles informes y publicaciones sobre los datos de las poblaciones (por ejemplo, publicaciones científicas).	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
10.5	Utilizando los resultados de 10.4, obtener estimaciones fiables y comparables para hacer un seguimiento de las tendencias de las poblaciones y fundamentar los trabajos de conservación y, cuando proceda, las políticas de gestión.	OG, ONG, instituciones científicas	Se utilizan las evaluaciones para fundamentar las políticas de conservación y gestión.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
10.6	Formar a los organismos pertinentes, a los guardabosques, a los guardias fronterizos (si procede) y al personal de las instituciones científicas en el uso de directrices/manuales estandarizados para el monitoreo de las poblaciones transfronterizas, según sea necesario.	OG, ONG, SSC de la UICN, instituciones científicas	Hay directrices/manuales disponibles e informes de formación.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivos 4 y 5 del PEEM
10.7	Identificar y utilizar las plataformas de intercambio de datos adecuadas y los posibles socios para almacenar e intercambiar datos sobre las especies de la CAMI.	OG, ONG, SSC de la UICN, instituciones científicas	Se establecen acuerdos de intercambio de datos y bases de datos.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
10.8	Establecer grupos de expertos para implementar 10.6 y 10.7 y otras actividades relevantes de la Sección 10 y garantizar los recursos para su implementación.	OG, ONG, instituciones científicas, Secretaría de la CMS	Se establecen los grupos de expertos.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
10.9	Facilitar el intercambio de información, datos, informes y experiencias entre los actores a diferentes niveles en los Estados del área de distribución y promover el análisis conjunto de los datos.	OG, ONG, instituciones científicas, grupo de expertos de 10.8	Se organizan reuniones y seminarios web para facilitar el intercambio de información dentro de las RTPC, se establecen mecanismos de intercambio de información y se elaboran publicaciones conjuntas.	Alta	Metas 17, 19 y 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
10.10	Actualizar las evaluaciones obsoletas de la Lista Roja de la UICN para las especies de la CAMI, como por ejemplo el camello bactriano o la gacela persa.	ONG, instituciones científicas	Se actualizan las evaluaciones de la Lista Roja de la UICN para las especies de la CAMI.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, evaluaciones de la Lista Roja de la UICN
10.11	Realizar evaluaciones de la vulnerabilidad climática de las especies en todo el área de distribución, con base en las predicciones del cambio climático y en la información recopilada sobre la presencia de hábitats y especies, y tener en cuenta los resultados en la planificación de la conservación.	OG, ONG, instituciones científicas, grupo de expertos de 10.8	Las partes interesadas pertinentes realizan, publican y difunden en el sitio web de la CMS evaluaciones de la vulnerabilidad de las especies y las utilizan en la planificación de la conservación.	Media	Metas 1, 2 y 4 del GBF, Objetivos 1, 2 y 3 del PEEM
<b>11. Educación, comunidades y comunicación</b>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
11.1	Concienciar sobre las amenazas que afectan a las especies de la CAMI y el cambio de comportamiento necesario, así como sobre las medidas de conservación planificadas o vigentes, entre los sectores pertinentes, incluidos los responsables de la toma de decisiones, las comunidades locales y el público en general, de manera coordinada entre los Estados del área de distribución de las RTPC.	OG, ONG, instituciones científicas	Número de actividades de concienciación a nivel nacional e internacional.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
11.2	Continuar desarrollando, actualizando e implementando ampliamente una serie de actividades y materiales educativos sobre ecología y conservación de la vida silvestre para niños en los Estados del área de distribución de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas, comunidades locales	Hay actividades educativas disponibles y se distribuyen materiales educativos.	Media	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
11.3	Desarrollar e implementar campañas de concienciación para inversores, empresas y organizaciones gubernamentales cuyas actividades (o las actividades de sus empleados) puedan afectar negativamente a las especies de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas	Hay materiales disponibles y se distribuyen.	Media	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
11.4	Desarrollar e implementar ampliamente campañas de concienciación, a través de todos los medios pertinentes, para dar a conocer las especies de la CAMI y destacar los beneficios para la gente que se obtienen de su conservación a nivel local, nacional e internacional.	Secretaría de la CMS, ONG, instituciones científicas, OG	Se desarrolla y se lanza la campaña antes de finales de 2026.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
11.5	Elaborar y difundir un folleto y un vídeo promocional para diferentes públicos de cara a concienciar y mejorar la comprensión de la importancia de la región de Asia Central para las especies de la CAMI (y posiblemente también para las aves migratorias).	Secretaría de la CMS, ONG, instituciones científicas, OG	Se elaboran y se difunden en línea el vídeo y el folleto de las especies de la CAMI y de otras especies de la región incluidas en la lista de la CMS.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
11.6	Organizar eventos paralelos en las reuniones de las CP de la CMS, el CDB, la CNULD, la CMNUCC, la CITES y otras reuniones pertinentes para concienciar sobre el PdT de la CAMI y su implementación.	Secretaría de la CMS, instituciones científicas, ONG, OG	Eventos paralelos en las CP de CDB/CITES/CNULD/CMNUCC	Media	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
11.7	Publicar un boletín anual de la CAMI en dos idiomas (y, si es posible, en otros idiomas) en colaboración con la Secretaría de la CMS.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas	Se publica el boletín una vez al año.	Baja	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
<b>Regiones transfronterizas prioritarias para la conservación (RTPC)</b>					
<b>12. Ustyurt occidental y meridional (Kazajistán, Turkmenistán y Uzbekistán): 1</b>					
Especies: asno salvaje euroasiático, gacela persa, leopardo de Persia, urial, antílope saiga					
<u>Estrategia del Área de Distribución para la Conservación del Leopardo de Persia 2023-2032</u>					
<u>Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático 2024-2033</u>					
<u>Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antílope Saiga 2025-2030</u>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
12.1	Implementar plenamente el « <u>Memorando de cooperación para la conservación de la vida silvestre en la meseta de Ustyurt</u> » (MdC de Ustyurt) y su <u>hoja de ruta</u> .	OG, ONG, instituciones científicas	Se presentan los informes de implementación al Coordinador del MdC de Ustyurt.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
12.2	Celebrar una reunión para facilitar el desarrollo de medidas de prevención, compensación o mitigación del impacto de las infraestructuras industriales, en particular las relacionadas con el desarrollo de las energías eólica y solar, en las especies incluidas en la lista de la CMS, incluidas las especies de la CAMI y las especies aviarias, y, sobre la base de los debates, establecer un grupo de trabajo que incluya, si es posible, a representantes del sector privado.	OG, ONG, instituciones científicas, sector privado, Secretaría de la CMS	Se celebra la reunión, ya sea presencial o en línea, y se identifican y acuerdan medidas antes de 2026.	Alta	Metas 1, 3, 4, 14 y 15 del GBF, Objetivos 1, 3 y 5 del PEEM
12.3	Implementar las medidas acordadas en 12.2.	OG, ONG, instituciones científicas, Secretaría de la CMS	Se implementan las medidas antes de construir las infraestructuras.	Alta	Metas 1, 3, 4, 14 y 15 del GBF, Objetivos 1, 3 y 5 del PEEM
12.4	Garantizar que los planes de acción sobre biodiversidad de cada proyecto de infraestructura estén en consonancia con los objetivos de conservación de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas, sector privado	Los planes de acción para la biodiversidad incluyen medidas para la conservación de las especies de la CAMI.	Media	Metas 1, 3, 4, 14 y 15 del GBF, Objetivos 1, 3 y 5 del PEEM
12.5	En cooperación con el Coordinador del MdC de Ustyurt, apoyar la organización de la 2. <sup>a</sup> Reunión de las Partes del MdC de Ustyurt en 2030.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas	Se brinda apoyo para la organización de la reunión.	Media	Metas 1, 3, 4 y 14 del GBF, Objetivos 1, 3 y 5 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
12.6	Realizar un estudio de viabilidad para la posible reintroducción de el antílope saiga y el asno salvaje euroasiático en el norte de Turkmenistán y en el norte de Uzbekistán y, en caso de resultado positivo, desarrollar un plan de reintroducción.	OG, ONG, instituciones científicas, Grupo de Trabajo de la SSC de la UICN	Se realiza el estudio de viabilidad y se elabora un borrador del plan de reintroducción, si es necesario.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
12.7	Realizar un estudio de viabilidad para la posible reintroducción del leopardo Persia en la Reserva Natural Estatal de Ustyurt (Kazajistán) y, si se recomienda, desarrollar un plan de reintroducción.	OG, ONG, instituciones científicas, Grupo de Trabajo de la SSC de la UICN	Se realiza el estudio de viabilidad y se elabora un borrador del plan de reintroducción, si es necesario.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>13. Ustyurt septentrional y oriental (Kazajistán y Uzbekistán): 2</b>					
Especies: gacela persa, asno salvaje euroasiático (reintroducido), antílope saiga, urial					
Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático 2024-2033					
Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo (PTIMP) para el Antílope Saiga 2025-2030					
13.1	Fortalecer la cooperación bilateral entre Kazajistán y Uzbekistán dentro del Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antílope Saiga 2025-2030 (Actividades 9.1-9.8), el Plan de Acción para el Asno Salvaje Euroasiático en todo el área de distribución y el «Memorando de cooperación para la conservación de la vida silvestre en la meseta de Ustyurt» y su hoja de ruta (véanse las Actividades 12.1-12.6 anteriores).	OG, ONG, instituciones científicas	Se elaboran y ratifican los documentos nacionales oficiales y los informes nacionales sobre la implementación del memorando están disponibles en línea.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
13.2	Continuar con la reintroducción del asno salvaje euroasiático («kulan») en Uzbekistán aplicando metodologías mejoradas, como el uso de recintos de adaptación previos a la liberación y un mejor monitoreo posterior a la liberación mediante seguimiento por satélite.	OG, ONG, instituciones científicas	Informe de reintroducción, publicaciones científicas.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
13.3	Desarrollar un programa de repoblación de la población de gacelas persas utilizando animales del Bukhara Special Center «Jeyran».	OG, ONG, instituciones científicas	Se aprueba el programa y se lleva a cabo la repoblación.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
13.4	Realizar un análisis de la existencia de puntos de abrevadero y crear una red de puntos de abrevadero para las gacelas persas, el antílope saiga, el asno salvaje euroasiático y otras especies silvestres en los hábitats principales y en las rutas migratorias.	OG, ONG, instituciones científicas	Se instala la red en los hábitats principales y en las rutas migratorias y se comprueba su uso por parte de la fauna silvestre mediante cámaras trampa.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
13.5	Realizar un estudio de viabilidad para la posible reintroducción del urial en la zona de los acantilados occidentales de Aral en Uzbekistán y Kazajistán.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realiza el estudio de viabilidad y los resultados están disponibles.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
13.6	Evaluar la viabilidad de establecer rutas de ecoturismo transfronterizas.	OG, ONG, instituciones científicas, sector privado	Se realiza el estudio de viabilidad.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
13.7	Involucrar a las comunidades locales en la conservación del antílope saiga para reducir los niveles de caza furtiva (véanse también los Objetivos 5.1 y 5.2 de la hoja de ruta del MdC).	OG, ONG, instituciones científicas, sector privado	Disminuyen los niveles de caza furtiva a nivel local.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
13.8	Elaborar documentos para la creación de zonas protegidas en el norte de Ustyurt, en Kazajistán (véase la Actividad 9.4 del PTIMP para el antílope saiga y la Medida 1.1.2 de la hoja de ruta del MdC de Ustyurt).	OG, ONG, instituciones científicas	Se elaboran los documentos.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>14. Aralkum/desierto de Kyzylkum del noroeste (Kazajistán y Uzbekistán): 3</b>					
Especies: asno salvaje euroasiático, gacela persa, antílope saiga					
Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático 2024-2033					
Programa de Trabajo Internacional a Medio Plazo para el Antílope Saiga 2025-2030					
14.1	Continuar con el monitoreo de la población de asnos salvajes euroasiáticos en la Reserva Natural Estatal Estricta de Barsa-Kelmes (SSNR) de Kazajistán y sus alrededores.	OG, ONG, instituciones científicas	Informes de encuestas, publicaciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
14.2	Continuar con el monitoreo de las poblaciones de gacelas persas y antílopes saiga en el Parque Nacional de Aralkum, la SSNR de Barsa-Kelmes y el noroeste de Kyzylkum, y evaluar los efectos de la forestación actual y del desarrollo del petróleo y el gas en estas.	OG, ONG, instituciones científicas	Informes de encuestas, publicaciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
14.3	Implementar patrullas SMART en el Parque Nacional de Aralkum y en la SSNR de Barsa-Kelmes.	OG, ONG, instituciones científicas	Se utiliza SMART en estas zonas.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
14.4	Realizar un estudio de viabilidad para la creación de una zona protegida en Kazajistán, junto a la parte de Akpetki de Sudochie-Akpetki zakaznik, en Uzbekistán.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realiza el estudio de viabilidad.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
14.5	Evaluar la posibilidad de crear nuevas zonas protegidas en el desierto de Aralkum, en Kazajistán, y de apoyar las medidas de conservación en la SSNR de Barsa-Kelmes y en el Parque Nacional de Aralkum, incluida la posibilidad de crear una zona protegida transfronteriza.	OG, ONG, instituciones científicas	Informe con una nueva evaluación que incluya zonificación y mapas.	Media	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
14.6	Para permitir el movimiento transfronterizo de las especies en cuestión de fauna silvestre, identificar los lugares adecuados para los cruces de las vallas fronterizas, facilitar la apertura de dichos cruces y monitorear el uso de los cruces de las vallas fronterizas por parte de la fauna silvestre con cámaras trampa desde los lados kazajo y uzbeko.	OG, instituciones científicas	Las especies de la CAMI utilizan activamente los cruces fronterizos, según los datos de las cámaras trampa.	Alta	Meta 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
14.7	Valorar la posibilidad de crear pasajes en las vallas fronterizas para permitir la migración de los asnos salvajes euroasiáticos, los antílopes saigas y las gacelas persas dentro de la región de Aralkum.	OG, instituciones científicas	Se realiza la evaluación de viabilidad.	Media	Meta 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
14.8	Trabajar con representantes de la industria del petróleo y el gas para desarrollar estrategias de mitigación de los impactos de las actividades industriales en la región, de acuerdo con las normas internacionales IFC6, las <i>«Directrices para abordar el impacto de las infraestructuras lineales sobre los grandes mamíferos migratorios de Asia Central»</i> y otras directrices.	OG, ONG, instituciones científicas	Se desarrollan las recomendaciones antes de 2027 y se llevan a cabo las intervenciones antes de 2028	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM
14.9	Evaluar la viabilidad del ecoturismo comunitario, incluidos los recorridos de observación de especies de la CAMI, y apoyar el desarrollo empresarial en los lugares más prometedores.	OG, ONG	Se realiza el estudio de viabilidad antes de 2027 y se presta apoyo.	Media	Meta 21 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
14.10	Evaluar la necesidad y la viabilidad de la reintroducción del asno salvaje euroasiático en Aralkum.	OG, ONG, instituciones científicas	Se completa el estudio de viabilidad antes de 2027.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
14.11	Estudiar la posibilidad de reintroducir el ciervo de Bukhara y el asno salvaje euroasiático en Sudochie-Akpetki zakaznik, en Uzbekistán.	OG, instituciones científicas	Se prepara el informe.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>15. Kopetdag (Irán y Turkmenistán): 4</b>					
Especies: guepardo asiático, asno salvaje euroasiático, gacela persa, lince, manul, leopardo de Persia, urial					
Estrategia del Área de Distribución para la Conservación del Leopardo de Persia 2023-2032					
Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático 2024-2033					
15.1	Organizar un taller para las autoridades gubernamentales pertinentes, a iniciativa del Departamento de Medio Ambiente de Irán y el Ministerio de Protección del Medio Ambiente de Turkmenistán, con el fin de reforzar la colaboración transfronteriza entre las zonas protegidas vecinas en materia de monitoreo y conservación de las especies de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas	Se organiza el taller y se elabora el informe antes de finales de 2026.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
15.2	Identificar corredores para los movimientos transfronterizos de la fauna silvestre, especialmente para el leopardo de Persia, el guepardo asiático, el urial, la gacela persa y el asno salvaje euroasiático, en colaboración con los servicios de seguridad fronteriza.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realizan estudios científicos cada dos años a partir de 2027 y se publican informes.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
15.3	Convocar una reunión con las autoridades medioambientales, fronterizas y de seguridad para debatir la viabilidad de crear pasajes para la vida silvestre en las partes de la valla fronteriza que los animales utilizan con mayor intensidad (según se identifica en 15.2) para favorecer la conectividad ecológica de las especies de la CAMI afectadas.	OG, ONG, instituciones científicas	Se publica el informe de monitoreo y se organiza un taller antes de finales de 2027.	Alta	Meta 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
15.4	Reforzar las patrullas y las medidas de lucha contra la caza furtiva utilizando SMART y otras tecnologías innovadoras, como las cámaras trampa por satélite y LORA u otras herramientas y sistemas nacionales.	OG, ONG	Se publican informes trimestrales para al menos un emplazamiento.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
15.5	Hacer cumplir las prohibiciones y restricciones de pastoreo basadas en evidencias en las zonas protegidas fronterizas.	OG, ONG, instituciones científicas	Informes y documentos oficiales de aplicación de la ley en relación con las zonas donde no se puede pastorear; ausencia de ganado en estas ZP.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
15.6	Organizar una serie de talleres prácticos para pastores sobre la aplicación de las «Directrices de la SSC de la UICN sobre conflictos y coexistencia entre humanos y vida silvestre» (HWCC) y facilitar la implementación de herramientas y prácticas de reducción de conflictos.	OG, ONG, SSC de la UICN, instituciones científicas	Se celebran los dos primeros talleres en Irán y Turkmenistán antes de 2027.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
15.7	Mapear los puntos de agua existentes para las especies de la CAMI y evaluar la necesidad de construir otros puntos de agua artificiales para el ganado con el fin de separar la fauna silvestre y el ganado.	OG, ONG, instituciones científicas	Se mapean y monitorizan los puntos de agua mediante cámaras trampa en secciones de las RTPC para finales de 2026.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
15.8	Implementar amplias campañas educativas y de divulgación para concienciar a las comunidades locales sobre el valor de las especies de la CAMI, la importancia de los corredores de vida silvestre y el papel de las comunidades humanas en su conservación.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realizan al menos 2 campañas educativas y de divulgación sobre las especies de la CAMI, los corredores de vida silvestre y la implicación de la comunidad.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
15.9	En Irán, fortalecer la participación del sector privado y las comunidades locales en la gestión participativa de los corredores de vida silvestre para las especies de la CAMI, especialmente fuera de los límites de las zonas oficialmente protegidas, mediante la creación de mecanismos de incentivos y programas de desarrollo de capacidades y reforzando los marcos jurídicos y económicos apropiados.	OG, ONG, instituciones científicas	Se identifican y establecen cinco zonas importantes en Irán para la conservación de las especies de la CAMI en los corredores fuera de las zonas protegidas oficiales, utilizando un enfoque de conservación participativa que involucra al Gobierno, las ONG, el sector privado y las comunidades locales.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
15.10	Valorar la posibilidad de establecer una zona protegida transfronteriza o un «parque de la amistad» entre Irán y Turkmenistán para la conservación del leopardo de Persia y sus presas.	OG	Se estudia la posibilidad de establecer una zona protegida transfronteriza o un «parque de la amistad» entre Irán y Turkmenistán para la conservación del leopardo de Persia y sus presas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
15.11	Desarrollar planes de acción conjuntos entre Irán y los países de la CAMI para la conservación del manul y el lince euroasiático.	OG, ONG, instituciones científicas	Se desarrollan planes de acción entre Irán y los países de la CAMI para la conservación del manul y el lince euroasiático.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
15.12	Iniciar una campaña internacional de apoyo a las actividades de conservación del guepardo en Irán.	Departamento de Medio Ambiente de Irán, ONG, instituciones científicas (Secretaría de la CMS, si es necesario)	Se brinda apoyo técnico y económico por parte de la comunidad internacional para las actividades de conservación del guepardo en Irán.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>16. Koytendag/Kugitang (Turkmenistán y Uzbekistán): 5</b>					
Especies: gacela persa, lince, urial					
16.1	Coordinar el monitoreo de las especies de la CAMI y el intercambio de datos entre la SSNR de Surkhan y la SSNR de Koytendag.	OG, instituciones científicas, cotos de caza	Se coordinan los estudios y se comparten los protocolos de datos antes de finales de 2027.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
16.2	Seguir utilizando SMART en la SSNR de Surkhan y en la SSNR de Koytendag y reforzar las patrullas con el uso de SMART.	OG, ONG, instituciones científicas	Se publican trimestralmente los informes SMART.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
16.3	Presentar una solicitud a la Comisión del Patrimonio Mundial de la UNESCO para una evaluación preliminar de la viabilidad de la candidatura de los «karsts», cuevas y cañones de Kugitang a la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.	OG, ONG, instituciones científicas	Se presenta la solicitud antes del 15 de septiembre de 2026.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
16.4	Si la respuesta de la UNESCO es positiva, presentar un dossier de candidatura completo a la Comisión del Patrimonio Mundial de la UNESCO.	OG, ONG, instituciones científicas	El dossier de la candidatura se presenta antes de febrero de 2028.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
16.5	Hacer cumplir y monitorear la prohibición total del ganado (vacas, caballos, burros y ovejas) dentro de la SSNR de Koytendag mediante la aplicación SMART, Google Maps y cámaras trampa.	OG	Se aplica la prohibición total antes de finales de 2026; informes SMART e imágenes de cámaras trampa.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
16.6	Establecer y hacer cumplir un pastoreo estrictamente controlado en los Santuarios de Vida Silvestre de Hojeypil y Hojagaraul (Turkmenistán).	OG, comunidades locales	Se aprueba la legislación que regula el pastoreo en los santuarios de vida silvestre antes de finales de 2027.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
16.7	Mejorar las praderas adyacentes a los Santuarios de Vida Silvestre de Hojeypil y Hojagaraul promoviendo un uso más sostenible y rotativo de las praderas entre los pastores locales y perforando al menos 2 pozos para el ganado en los territorios adyacentes a las zonas protegidas (Turkmenistán).	OG, comunidades locales	Se perforan al menos 2 pozos y se implementa el uso rotativo de las praderas antes de finales de 2027.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
16.8	Elaborar recomendaciones sobre fuentes de medios de subsistencia alternativas basadas en una evaluación socioeconómica de las comunidades locales adyacentes a las zonas protegidas.	ONG, comunidades locales	Se elabora el informe con las recomendaciones antes de finales de 2027.	Alta	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
16.9	Para preservar la integridad general y la conectividad de la SSNR de Koytendag, identificar lugares científicamente justificados para cruces y pasajes abiertos de vida silvestre en pos de garantizar la diversidad genética de los animales salvajes, incluido el intercambio genético entre poblaciones de uriales y otros ungulados.	OG, instituciones científicas	Se crean los pasos antes de finales de 2026.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
16.10	Elaborar e implementar recomendaciones sobre la revisión de la zonificación de la SSNR de Surkhan para excluir el campamento infantil que hay en la reserva, con el fin de incluirla en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.	OG, instituciones científicas	Se completa la nueva zonificación.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>17. Tian Shan occidental (Kazajistán, Kirguistán y Uzbekistán): 6</b>					
Especies: argalí, lince, leopardo de las nieves					
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
17.1	Intercambiar información sobre las especies en cuestión y planificar y realizar estudios coordinados (véase la Actividad 10.3).	OG, ONG, instituciones científicas, cotos de caza	Se organiza el taller y se acuerdan las directrices metodológicas; informes de los estudios, incluidos los estudios transfronterizos coordinados.	Alta	GSLEP, Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
17.2	Monitorear el impacto del cambio climático sobre las especies en cuestión; en concreto, en los lugares donde se produzca una reducción de los glaciares y los consiguientes cambios en el régimen hidrológico.	ONG, OG, instituciones científicas	Informe sobre el impacto del cambio climático.	Alta	Meta 8 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
17.3	Evaluar la eficacia de la gestión de las zonas protegidas (EGZP) en el lugar del Patrimonio Natural Mundial de Tian Shan occidental.	OG, ONG, instituciones científicas	Informe sobre la EGZP; por ejemplo, «Informe de evaluación de la Lista Verde de la UICN».	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
17.4	Integrar las recomendaciones del marco de gestión transfronteriza para el lugar del Patrimonio Natural Mundial de Tian Shan occidental en los planes de gestión de las zonas protegidas.	OG, UICN, GIZ, instituciones científicas	Se actualizan y coordinan los planes de gestión.	Media	Meta 1 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, UNESCO

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
17.5	Aplicar las Actividades 3.6, 5.1 y 5.2 a esta RTPC, garantizando que los requisitos para la conservación de todas las especies en cuestión y otra biodiversidad se aborden adecuadamente durante la planificación, la construcción y el funcionamiento de las infraestructuras energéticas, industriales, lineales y turísticas.	OG, ONG, Secretaría de la CMS, instituciones científicas	Los procesos de EIA incluyen los requisitos de la CMS para la conservación de las especies de la CAMI.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 5 del PEEM, Acuerdo entre el Gobierno de la República de Kazajistán, el Gobierno de la República Kirguisa y el Gobierno de la República de Uzbekistán sobre la Cooperación en el Ámbito de la Protección del Medio Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales, de fecha 17 de marzo de 1998 (en adelante, el «Acuerdo»).
17.6	Estudiar las oportunidades de ampliar la SSNR de Karatau anexionando las laderas adyacentes orientadas al noreste de la cordillera de Karatau.	OG, instituciones científicas	Nueva zonificación y mapas, se amplía la ZPE de Karatau.	Media	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP
17.7	Preparar y adoptar una justificación para la creación de la SSNR de Pskem en el curso superior de los ríos Oygaing y Shabyrsai (Uzbekistán).	OG, ONG, instituciones científicas	La SSNR de Pskem se establece legalmente.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
17.8	Completar la creación de una zona de amortiguamiento alrededor de la Reserva de la Biosfera del Estado de Chatkal.	OG, ONG, instituciones científicas	Se identifica y aprueba la zona de amortiguamiento.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
17.9	Valorar la posibilidad de ampliar la SSNR de Besh Aral añadiendo la cuenca del río Pskem y la parte oriental del río Chatkal, incluidas las llanuras aluviales fluviales (Kirguistán).	OG, ONG, instituciones científicas	Se aprueba legalmente la ampliación de la SSNR de Besh Aral.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
17.10	Ampliar el territorio del Parque Nacional de Pap añadiendo la zona de la meseta de Angren (Uzbekistán).	OG, ONG, instituciones científicas	Se aprueba legalmente la ampliación del P. N. de Pap.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>18. Tian Shan septentrional e interior (China, Kazajistán, Kirguistán): 7</b>					
Especies: argalí, linco, manul, leopardo de las nieves					
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>					
18.1	Llevar a cabo una evaluación transfronteriza y un monitoreo sistemático de las especies y los hábitats en cuestión (Actividades 10.1, 10.2 y 10.3).	OG, ONG, instituciones científicas	Se llevan a cabo la evaluación y el monitoreo antes de 2028 y se elabora el informe.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, GSLEP
18.2	Monitorear el impacto del cambio climático sobre las especies en cuestión; en concreto, en los lugares donde se produzca una reducción de los glaciares y los consiguientes cambios en el régimen hidrológico.	ONG, OG, instituciones científicas	Informe sobre el impacto del cambio climático.	Alta	Meta 8 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
18.3	Preparar un plan para establecer una red de zonas protegidas y OECM para conservar las especies en cuestión y sus hábitats en el paisaje transfronterizo entre Kazajistán, China y Kirguistán (montañas de Kungey Alatau, Terskey Alatau y Uzynkara).	OG, ONG, instituciones científicas, Secretaría de la CMS	Se publica y se acuerda entre los tres países el plan para crear una red.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
18.4	Mapear las vallas fronteras existentes y planificadas, según corresponda y en función del contexto nacional, y otras infraestructuras lineales, preparar un análisis de sus impactos y desarrollar medidas de mitigación.	OG, ONG, instituciones científicas, GSLEP, Secretaría de la CMS	Se celebra el taller antes de 2027 y se elabora el informe, que incluye mapas y medidas de mitigación específicas para cada emplazamiento.	Alta	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP
18.5	Implementar las medidas para mejorar la conectividad según lo determinado en 18.3 y 18.4.	OG, IFI	Se implementan las medidas.	Alta	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP
18.6	Impartir formación a los guardias fronterizos y a los funcionarios de aduanas de acuerdo con las Actividades 4.3, 7.7 y 10.6.	OG, ONG, instituciones científicas	Se imparte la formación antes de 2027 en cada país y una a nivel regional.	Alta	Meta 20 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, GSLEP
18.7	Mejorar las políticas y la normativa para evitar los impactos negativos del turismo en las especies en cuestión, en sus hábitats y en el potencial ecoturístico de la zona, garantizando que el turismo beneficie a las comunidades locales e incentive la conservación de la biodiversidad.	OG, ONG	Se establecen y se hacen cumplir políticas y normativas para evitar los impactos negativos en las especies y los hábitats en cuestión.	Alta	Meta 1 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados	
18.8	Apoyar el desarrollo de soluciones basadas en las comunidades y la naturaleza, a saber: a) proporcionar inversión inicial y asistencia para el desarrollo y la comercialización de productos de turismo de vida silvestre; b) garantizar el vínculo entre los beneficios para las comunidades y los trabajos de conservación; c) asignar la gestión de los hábitats del argalí y de otras especies a organizaciones comunitarias, incluido el uso sostenible del argalí una vez que su población alcance los umbrales establecidos; y d) apoyar otras alternativas a la cría de ganado sostenibles y respetuosas con la vida silvestre.	OG, ONG	Se desarrolla al menos una solución basada en las comunidades y la naturaleza antes de 2028.	Alta	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, GSLEP	
18.9	Fuera de las zonas protegidas, colaborar con las comunidades locales y proporcionarles formación para garantizar la sostenibilidad de las prácticas de pastoreo.	ONG, OG, instituciones científicas, PNUMA	Se imparte al menos una formación a las comunidades locales de cada país.	Media	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM, GSLEP	
18.10	Aplicar la gestión del pastoreo, incluidas las restricciones estacionales y temporales necesarias para el pastoreo en las OECM (incluidos los corredores ecológicos) o en las zonas protegidas (si procede), para mejorar las condiciones de los hábitats de las especies en cuestión utilizando las herramientas pertinentes (directrices de gestión de pastos que incluyan la vida silvestre utilizadas en Kirguistán).	OG, ONG, instituciones científicas	Se mejora la gestión del pastoreo en al menos una zona protegida u OECM por país.	Alta	Metas 3 y 4 del GBF, Objetivos 1 y 2 del PEEM, GSLEP	
<b>19.</b>	<b>Pamir-Hindukush-Karakoram (Afganistán,</b> Especies: argalí, lince, manul, leopardo de las nieves, urial	<b>China,</b>	<b>Kirguistán,</b>	<b>Pakistán,</b>	<b>Tayikistán):</b>	<b>8</b>
Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)						

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
19.1	Coordinar el monitoreo y la investigación del estado de las poblaciones y de las amenazas a las especies en cuestión, intercambiando análisis de datos/información sobre dichas especies, en particular lo recopilados mediante cámaras trampa y muestreos de ADN no invasivos.	OG, ONG, GSLEP, instituciones científicas, Grupo de Trabajo de la SSC de la UICN	Informes de encuestas, publicaciones científicas. Se lleva a cabo el monitoreo coordinado antes de 2028.	Alta	Metas 4, 20 y 21 del GBF, Objetivos 1 y 4 del PEEM, GSLEP
19.2	Mapear las estructuras fronterizas y los restos de las antiguas vallas, cuando corresponda y de conformidad con la legislación nacional, así como las vallas y carreteras existentes y planificadas; evaluar sus impactos e identificar medidas de mitigación involucrando a todas las partes interesadas nacionales e internacionales pertinentes, a los PFE de la CAMI y a los expertos nacionales, con la mediación de la Secretaría de la CMS y otras organizaciones, teniendo en cuenta las directrices pertinentes.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas, GSLEP	Se celebra la reunión (presencial o en línea), se publican los resultados de la reunión antes de 2028, se añaden los resultados al Atlas de la CAMI actualizado, se identifica la mitigación y se preparan las medidas para su implementación.	Alta	Metas 1 y 14 del GBF, Objetivos 2 y 5 del PEEM, GSLEP
19.3	Implementar las medidas acordadas en la reunión anterior (19.2) para aumentar la conectividad, las migraciones transfronterizas y respaldar la expansión del área de distribución de las especies en cuestión de la CAMI.	OG, ONG, instituciones científicas	Antes de 2032, se elabora el informe sobre las medidas de mitigación implementadas.	Alta	Metas 1 y 14 del GBF, Objetivos 2 y 5 del PEEM, GSLEP
19.4	Apoyar la implementación de enfoques de gestión de la fauna silvestre basados en las comunidades, siempre que sea posible, incluido el uso sostenible de la fauna silvestre (en particular, en Kirguistán y Pakistán y, posiblemente, en Afganistán y Tayikistán).	ONG, OG, instituciones científicas	Número de iniciativas de gestión de la fauna silvestre basadas en las comunidades que están activas las RTPC.	Media	Meta 22 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
19.5	Realizar un estudio de viabilidad para la reintroducción de subespecies locales de urial en la parte tayika del Wakhan utilizando animales de Afganistán, incluida la viabilidad de reintroducir el urial en su antigua área de distribución dentro de Pakistán.	ONG, OG, Grupo de Trabajo de la SSC de la UICN, instituciones científicas	Estudios de viabilidad antes de 2032.	Media	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>20. Altái (China, Mongolia, Kazajistán, Federación de Rusia): 9</b>					
Especies: argalí, leopardo de las nieves, manul, lince					
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>					
20.1	Recopilar datos de especies de la CAMI de diferentes instituciones de esta RTPC para actualizar el área de distribución y las estimaciones de población.	OG, ONG, GSLEP, instituciones científicas	La recopilación de datos comienza antes de 2026. Los resultados se notifican anualmente.	Media	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM, GSLEP
20.2	Llevar a cabo un monitoreo transfronterizo y coordinado de las especies en cuestión.	OG, ONG, instituciones científicas, zonas protegidas, GSLEP, SSC de la UICN, Grupo de Trabajo sobre el Manul	Se lleva a cabo el monitoreo coordinado antes de 2026.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, GSLEP
20.3	Actualizar el mapa de infraestructuras lineales de esta RTPC en el Atlas de la CAMI, incluyendo las vallas fronterizas entre los Estados del área de distribución, evaluar su impacto sobre las especies en cuestión y mitigar sus efectos.	OG, ONG, ZP, instituciones científicas	Se elaboran los informes sobre la evaluación de impacto antes 2028 y sobre la reducción de los efectos negativos antes 2032.	Alta	Metas 1 y 14 del GBF, Objetivo 2 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032	Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados	
<b>21. Estepa dauriana (China, Mongolia, Federación de Rusia): 10</b> Especies: gacela de Mongolia, manul, caballo de Przewalski (reintroducción en curso), gacela persa (se ha informado de su presencia en la Federación de Rusia)					
21.1	Recopilar datos de especies de la CAMI de diferentes instituciones de esta RTPC para actualizar el área de distribución y las estimaciones de población y elaborar recomendaciones sobre el monitoreo coordinado.	OG, ONG, instituciones científicas	Se elaboran el informe y las recomendaciones antes de 2026.	Alta	Metas 4 y 17 del GBF, Objetivos 1 y 5 del PEEM
21.2	Llevar a cabo un monitoreo transfronterizo y coordinado de las especies en cuestión.	OG, ONG, instituciones científicas, ZP, SSC de la UICN, PICA, Grupo de Trabajo sobre el Manul	Se lleva a cabo el monitoreo coordinado y se elaboran el informe y las recomendaciones antes de finales de 2026.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, PICA
21.3	Realizar estudios conjuntos para comprender y acordar la forma de mantener y mejorar la migración transfronteriza de las gacelas de Mongolia entre China, Mongolia y Rusia.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realizan los estudios y se elabora el informe de evaluación antes de finales de 2028; se rediseñan los pasos en al menos un punto crítico identificado.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
21.4	Mantener y mejorar la conectividad a lo largo de las vías de ferrocarril mediante la modificación y el rediseño de las vallas de alambre de espino: a) sustituir las vallas de alambre de espino a lo largo de la vía del ferrocarril transmongol por alambre liso y ajustar la altura de las vallas para permitir el paso de las gacelas de Mongolia y las gacelas persas; b) retirar las vallas donde no haya asentamientos humanos, de acuerdo con las normas mongolas sobre vallas a partir de 2024.	OG, ONG, instituciones científicas	Se rediseñan las vallas a lo largo de los puntos críticos identificados a partir de los datos de seguimiento por GPS antes de 2028.	Alta	Metas 1, 2 y 14 del GBF, Objetivos 2 y 5 del PEEM
21.5	La Secretaría de la CMS abordará la planificación del ferrocarril, incluido el cercado de las vías, en una carta al Gobierno de Mongolia, compartiendo los Atlas de la GIUM y la CAMI y, a modo de seguimiento, organizará una reunión en línea entre los representantes del sector pertinentes de Mongolia.	Secretaría de la CMS, OG, ONG, instituciones científicas	Se envía la carta y el protocolo de reunión en línea está disponible antes de 2026.	Alta	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
21.6	Mapear la distribución de las actividades mineras y organizar talleres con las partes interesadas pertinentes para analizar su impacto en las especies de la CAMI y otras medidas de mitigación.	OG, ONG, instituciones científicas	Se elabora el informe de evaluación de impacto antes de 2028.	Alta	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
21.7	Organizar un taller para formar a los guardias fronterizos en el monitoreo de los movimientos transfronterizos de especies silvestres y en el control y la prevención de los delitos contra las especies silvestres.	OG, ONG	Se organiza el taller antes de finales de 2027.	Baja	Meta 20 del GBF, Objetivo 4 del PEEM
21.8	Organizar un taller con las partes interesadas a nivel nacional y local para analizar la magnitud, la distribución y el proceso de toma de decisiones de la producción de heno y sus efectos sobre las especies de fauna silvestre en cuestión.	OG, ONG, instituciones científicas, comunidades locales	Se organiza un taller antes de finales de 2027.	Alta	Metas 1 y 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
<b>22. Gobi (China, Mongolia): 1</b>					
Especies: argalí, asno salvaje euroasiático, oso del Gobi, gacela persa, lince, manul, caballo de Przewalski, leopardo de las nieves, camello bactriano					
Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)					

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
<b>Plan de Acción para el Área de Distribución del Asno Salvaje Euroasiático (2024-2033)</b>					
22.1	La Secretaría de la CMS organizará una reunión de los Estados del área de distribución entre Mongolia y China, en la que participarán las autoridades nacionales y provinciales pertinentes, para debatir posibles ámbitos y medios de cooperación para mejorar la conservación de las especies de la CAMI.	OG, ONG, Secretaría de la CMS, instituciones científicas	Se celebra una reunión presencial antes de 2027.	Alta	Metas 3, 4 y 20 del GBF, Objetivos 1, 2 y 4 del PEEM, GSLEP
22.2	Continuar la colaboración entre China y Mongolia mediante la concienciación sobre las cuestiones transfronterizas y, cuando sea necesario, estableciendo canales de comunicación entre el personal de los organismos, los biólogos y los conservacionistas que trabajan en la conservación de las especies de la CAMI en China y Mongolia.	OG, ONG, instituciones científicas	Se organizar una reunión en línea antes de finales de 2026, seguida de reuniones anuales presenciales/en línea y el intercambio de información y datos sobre la vida silvestre.	Alta	Metas 3 y 20 del GBF; Objetivos 2 y 4 del PEEM
22.3	Sobre la base de los resultados de la Actividad 22.2, armonizar los protocolos de monitoreo de los movimientos y la distribución de la fauna silvestre y coordinar los estudios de campo a lo largo de la frontera entre China y Mongolia.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realiza al menos un estudio después de 2028 y se elabora un informe con los resultados de dicho estudio.	Alta	Metas 3, 4 y 20 del GBF, Objetivos 1, 2 y 4 del PEEM, GSLEP
22.4	Identificar, detallar y mapear los posibles corredores transfronterizos de movimiento de la fauna silvestre en función de los datos de movimiento de los equipos de Mongolia y China, centrándose en las ZPE Gran Gobi A y Gran Gobi B de Mongolia y en el Parque Nacional de Kalamaili de China.	OG, ONG, instituciones científicas	Se identifican, detallan y mapean los corredores de movimiento de la fauna silvestre antes de finales de 2028.	Alta	Metas 1, 2 y 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
22.5	Identificar, detallar y mapear la huella humana (por ejemplo, emplazamientos mineros) y los puntos de agua a ambos lados de la frontera entre China y Mongolia, basándose en las imágenes de satélite más recientes.	ONG, instituciones científicas	Se elaboran los mapas antes de finales de 2026.	Alta	Meta 2 del GBF, Objetivo 2 del PEEM, GSLEP
22.6	Continuar monitoreando los impactos de la minería y las infraestructuras relacionadas sobre las especies de la CAMI y proporcionar información a la dirección de las empresas para mitigarlos.	OG, ONG, instituciones científicas, empresas privadas	Se dispone de informes periódicos de monitoreo relativos a los impactos a largo plazo relacionados con la minería sobre las especies de la CAMI.	Alta	Meta 14 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
22.7	Apoyar proyectos comunitarios, garantizando el vínculo entre los beneficios para las comunidades y los trabajos de conservación para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• aumentar los ingresos por unidades de animales domésticos mediante la mejora de la cría de animales; y</li> <li>• proporcionar inversiones iniciales y asistencia para el desarrollo y la comercialización de productos ganaderos y de ecoturismo.</li> </ul>	Comunidades locales, OG, ONG	Los proyectos están en curso.	Alta	Meta 8 del GBF, Objetivo 3 del PEEM
22.8	Valorar la posibilidad de ampliar la red de zonas protegidas en la región de la ZPE Gran Gobi A de Mongolia y la ZP de MaJu Shan, y la R. N. del Desierto Árido Extremo de Anxi de China, así como a lo largo del ecosistema del río Bulgan.	OG, ONG, instituciones científicas	Se organiza una reunión en línea antes de finales de 2026.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivos 1 y 5 del PEEM, GSLEP
22.9	Garantizar la aplicación de las normas nacionales para los pasos de fauna silvestre en las vallas a lo largo de los ferrocarriles transmongol, Tavan Tolgoi, Zuun Bayan y Khangai, así como en las carreteras mineras de mucho tráfico.	OG, empresas privadas	Número de estructuras de cruce respetuosas con la vida silvestre construidas antes de finales de 2030.	Alta	Metas 1, 3 y 14 del GBF, Objetivos 1, 2 y 5 del PEEM y GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
22.10	Evaluar y mejorar los planes de gestión de pastos para regular el pastoreo del ganado en las zonas de amortiguamiento de las ZPE Gran Gobi A y B y Pequeño Gobi A y B, en estrecha colaboración con las comunidades locales y las administraciones de «soun» y «aymag».	OG, ONG, comunidades locales	Se revisan los planes de gestión de pastos antes de finales de 2027.	Alta	Meta 10 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
22.11	Reducir el número de cabezas de ganado dentro de las ZPE Gran Gobi B, Pequeño Gobi A y Pequeño Gobi B y restringir el pastoreo del ganado a zonas de uso limitado, en estrecha colaboración con las comunidades locales y las administraciones de «soun» y «aymag».	OG, ONG, comunidades locales	Se revisan los contratos de pastoreo con la ZPE Gran Gobi B antes de finales de 2028.	Alta	Metas 1 y 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, GSLEP
22.12	Establecer planes de gestión del agua para garantizar un caudal de agua suficiente en la ZPE Gran Gobi B, en colaboración con los consejos de las cuencas hidrográficas.	OG, ONG	Se establecen los planes de gestión del agua antes de finales de 2028.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
22.13	Mantener y restablecer, cuando sea necesario, la conectividad funcional entre todas las ZP del Gran Gobi y el Pequeño Gobi a partir de estudios socioecológicos, así como mediante el mapeo y la definición de corredores de movimiento de la fauna silvestre.	OG, ONG, instituciones científicas	Se realizan estudios socioecológicos y mapeo de corredores de movimiento de la fauna silvestre antes de finales de 2028.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
22.14	Revisar los límites de la ZPE Pequeño Gobi B excluyendo las infraestructuras relacionadas con la minería.	OG	Se aprueba oficialmente el decreto sobre los límites de la ZPE Pequeño Gobi B antes de finales de 2026.	Alta	Meta 3 del GBF, Objetivo 2 del PEEM

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
22.15	Establecer un marco jurídico nacional adecuado para evitar la hibridación de los caballos de Przewalski con los caballos domésticos y de los camellos bactrianos con los camellos domésticos y para favorecer la eliminación de los híbridos de la naturaleza.	OG, ONG, instituciones científicas	Se revisa el marco jurídico nacional antes de finales de 2029.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 2 del PEEM
22.16	Reducir el número de caballos domésticos que pastan en la zona de uso limitado de la ZPE Gran Gobi B y limitar su presencia al período no reproductivo de los caballos de Przewalski, desde el otoño hasta principios de la primavera.	OG, ONG, comunidades locales	Se revisan los planes de gestión de pastos antes de finales de 2027.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM
<b>23. Himalaya occidental (China, India, Nepal): 12</b>					
Especies: argalí, lince, kiang, leopardo de las nieves, manul, yak salvaje					
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>					
23.1	Evaluar las áreas de distribución de las especies en cuestión (al menos para el argalí, el kiang, el leopardo de las nieves y el yak salvaje), el uso de los hábitats, el tamaño de las poblaciones y sus tendencias. En el caso de otras especies, definir las áreas de distribución.	OG, ONG, instituciones científicas	Se elaboran los mapas del área de distribución, las primeras encuestas, informes y publicaciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, GSLEP
23.2	Organizar reuniones para compartir las mejores prácticas/experiencias para la conservación de las especies en cuestión en las RTPC con el fin de mejorar la cooperación transfronteriza.	OG, ONG, instituciones científicas, Secretaría de la CMS	Se celebra una reunión, se determinan las actividades coordinadas y se informa sobre la implementación en el marco de la CAMI.	Media	Metas 4 y 20 del GBF, Objetivos 1 y 5 del PEEM, GSLEP

Actividades que se implementarán para 2032		Responsable	Indicador	Prioridad2	Programas relacionados
23.3	Monitorear los impactos del cambio climático en la disponibilidad de agua y pastos para la vida silvestre, así como los cambios en el uso de la tierra, y definir e implementar medidas de adaptación, si es necesario.	OG, ONG e instituciones científicas	Colaboración entre las autoridades pertinentes. Se identifican las medidas de adaptación.	Media	Meta 8 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, GSLEP
<b>24. Himalaya oriental (Bután, China, India, Nepal): 13</b>					
Especies: argalí, kiang, leopardo de las nieves, manul					
<u>Plan de Acción para la Conservación del Argalí (2024-2032)</u>					
24.1	Evaluar las áreas de distribución de las especies en cuestión (al menos para el argalí, el kiang y el leopardo de las nieves), el uso de los hábitats, el tamaño de las poblaciones y sus tendencias. En el caso del manul, definir las áreas de distribución.	OG, ONG, instituciones científicas	Se elaboran los mapas del área de distribución, las primeras encuestas, informes y publicaciones científicas.	Alta	Meta 4 del GBF, Objetivo 1 del PEEM, GSLEP
24.2	Organizar reuniones para compartir las mejores prácticas/experiencias para la conservación de las especies en cuestión en las RTPC con el fin de mejorar la cooperación transfronteriza.	OG, ONG, instituciones científicas, Secretaría de la CMS	Se celebra una reunión, se determinan las actividades coordinadas y se informa sobre la implementación en el marco de la CAMI.	Media	Metas 4 y 20 del GBF, Objetivos 1 y 5 del PEEM, GSLEP
24.3	Monitorear los impactos del cambio climático en la disponibilidad de agua y pastos para la vida silvestre, así como los cambios en el uso de la tierra, y definir e implementar medidas de adaptación, si es necesario.	OG, ONG e instituciones científicas	Colaboración entre las autoridades pertinentes. Se identifican las medidas de adaptación.	Media	Meta 8 del GBF, Objetivo 3 del PEEM, GSLEP

## **Anexo 2 a la Resolución**

Este anexo incluye los mapas de las regiones de conservación transfronterizas prioritarias (RTPC) enumeradas en el Programa de Trabajo de la CAMI para 2026-2032. Las RTPC fueron identificadas en la tercera reunión de los Estados del área de distribución de la CAMI, celebrada del 24 al 26 de junio de 2025 en Tashkent (Uzbekistán), basándose en el estudio [«Puntos críticos de conservación transfronteriza para la Iniciativa sobre los Mamíferos de Asia Central»](#) «Puntos críticos de conservación transfronteriza para la Iniciativa de Mamíferos de Asia Central» y en los resultados del taller técnico de la CAMI celebrado en la isla de Vilm (Alemania) del 6 al 8 de mayo de 2025.

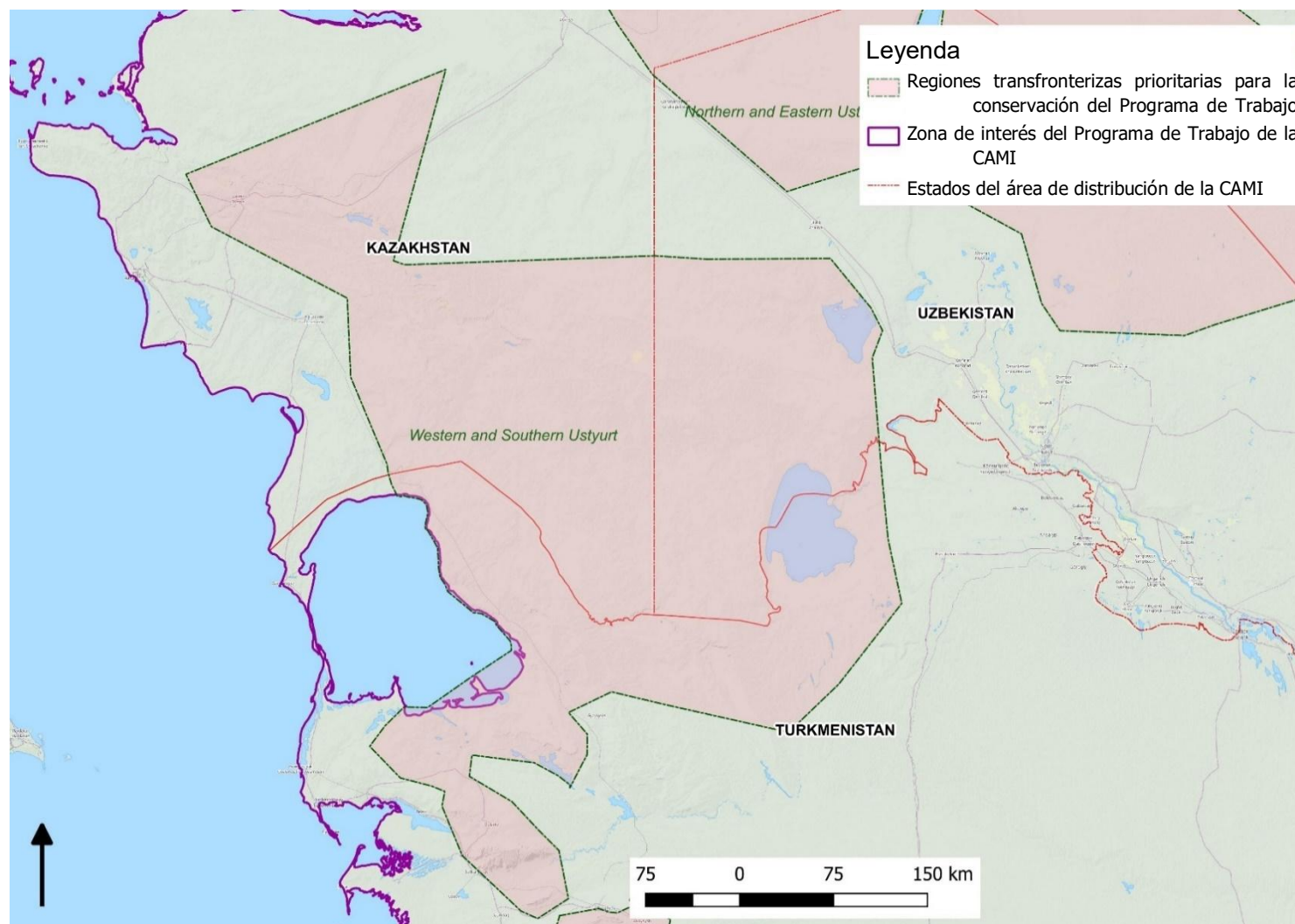


Figura 2. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 1: Ustyurt occidental y meridional

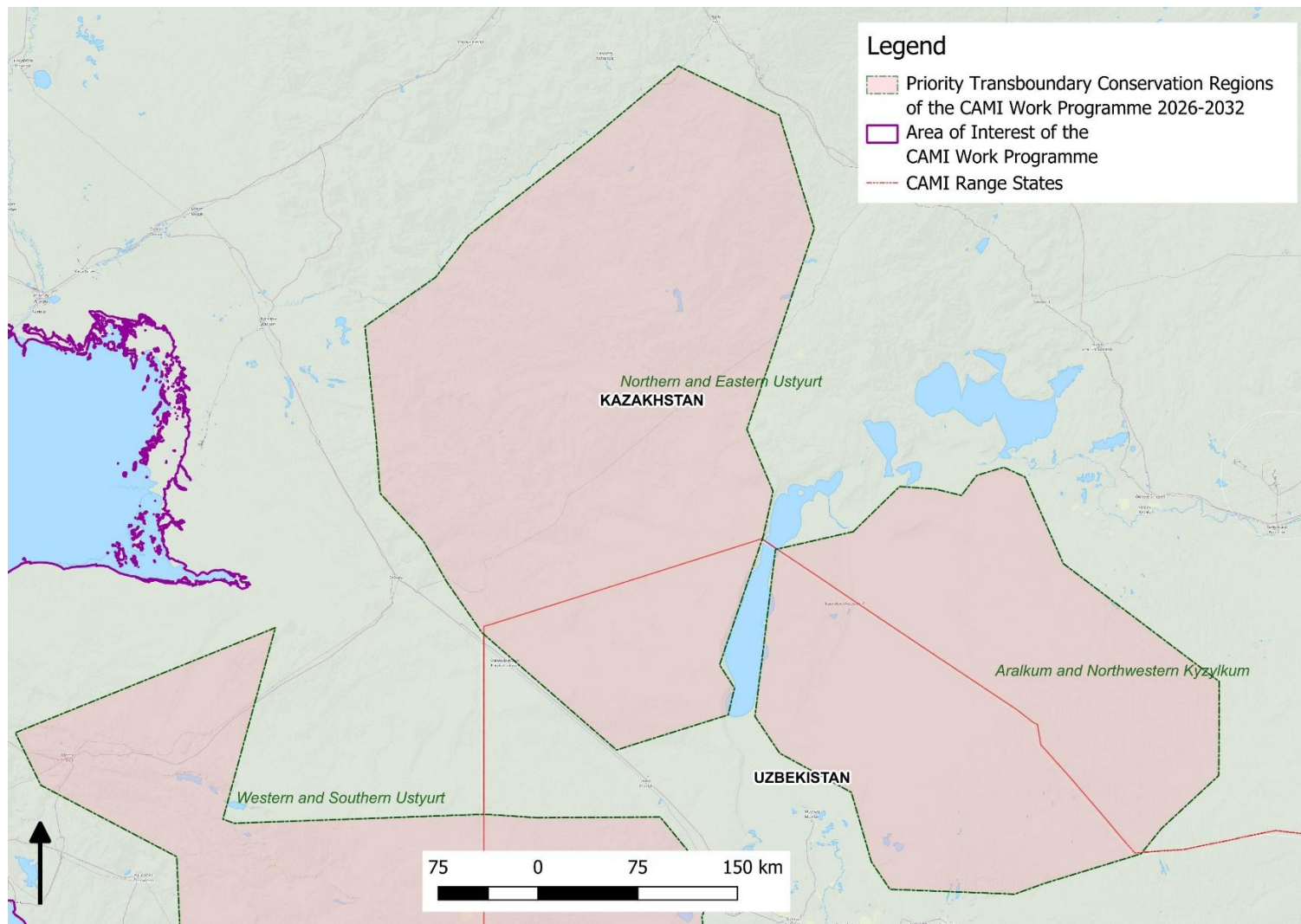


Figura 3. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 2: Ustyurt septentrional y oriental; y 3: Aralkum y Kyzylkum del noroeste

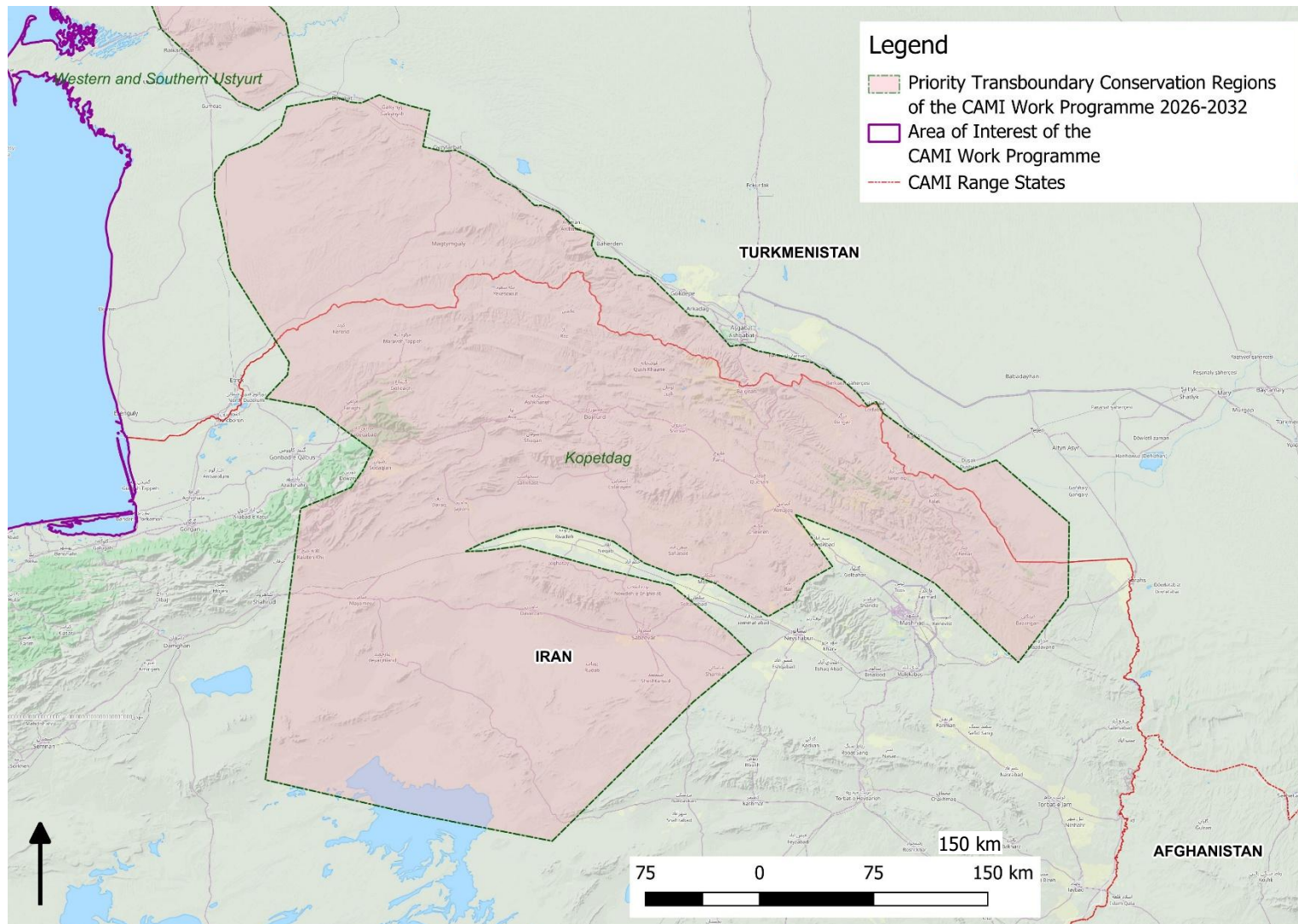


Figura 4. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 4: Kopetdag

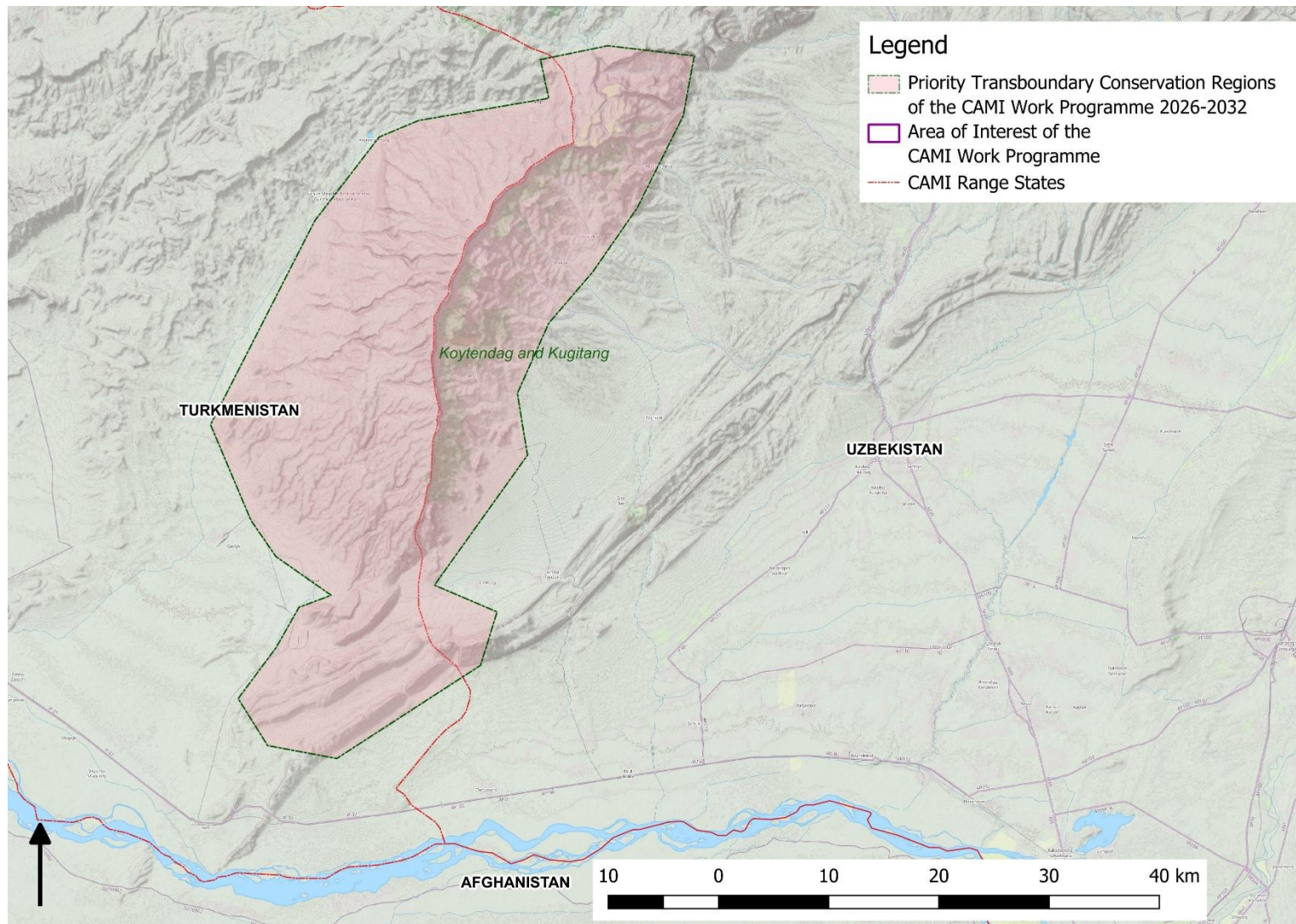


Figura 5. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 5: Koytendag y Kugitang

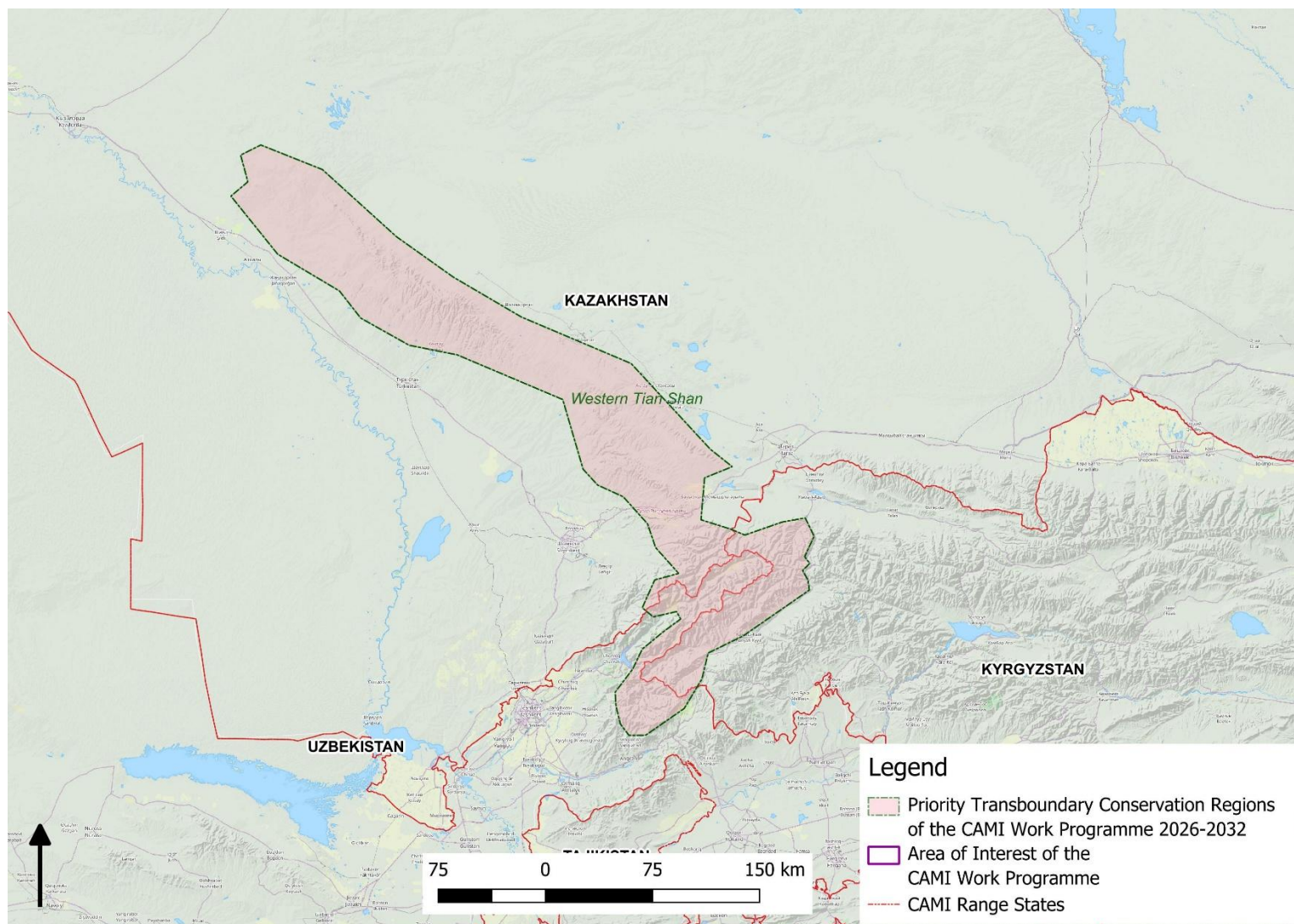


Figura 6. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 6: Tian Shan occidental

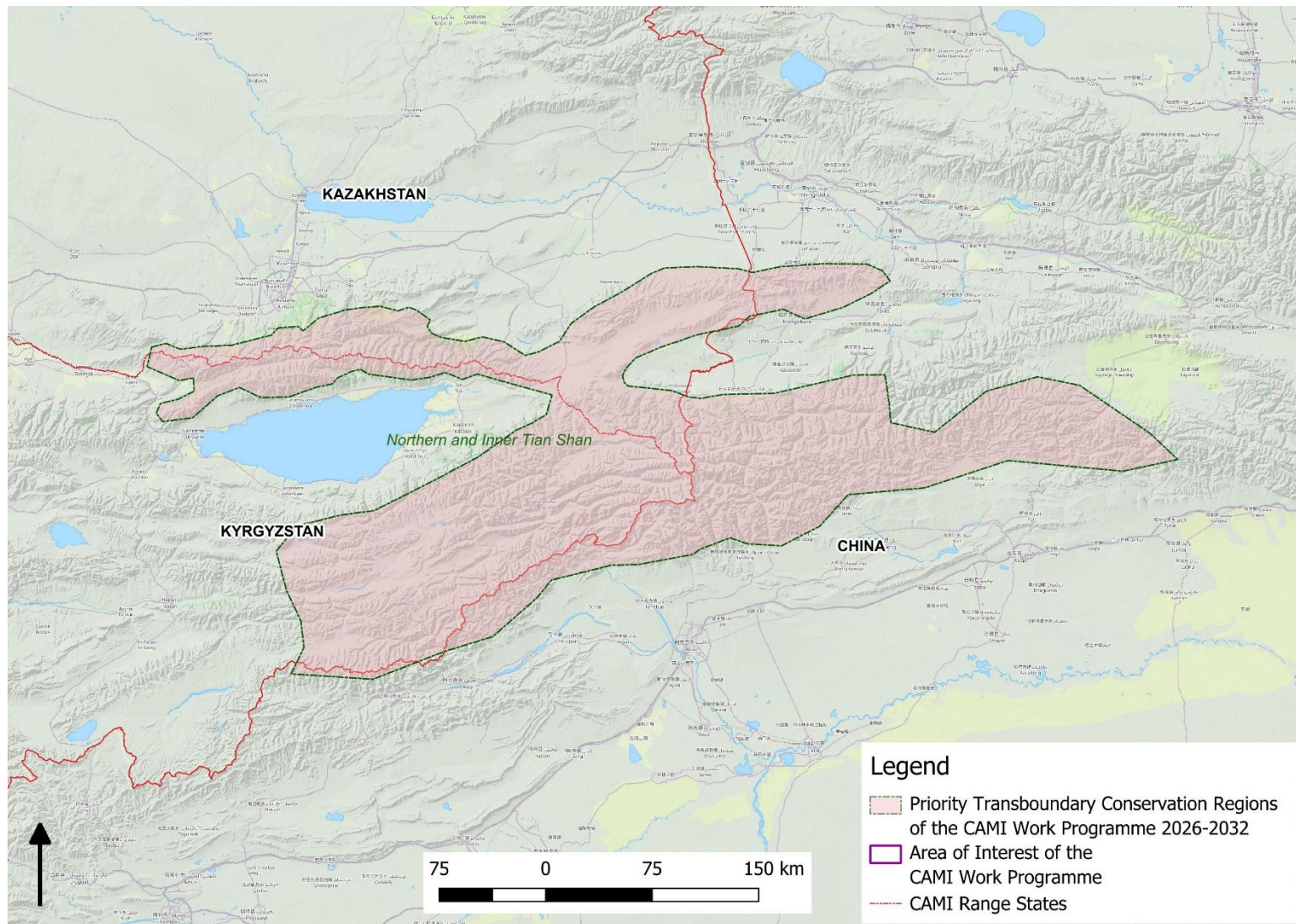


Figura 7. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 7: Tian Shan septentrional e interior

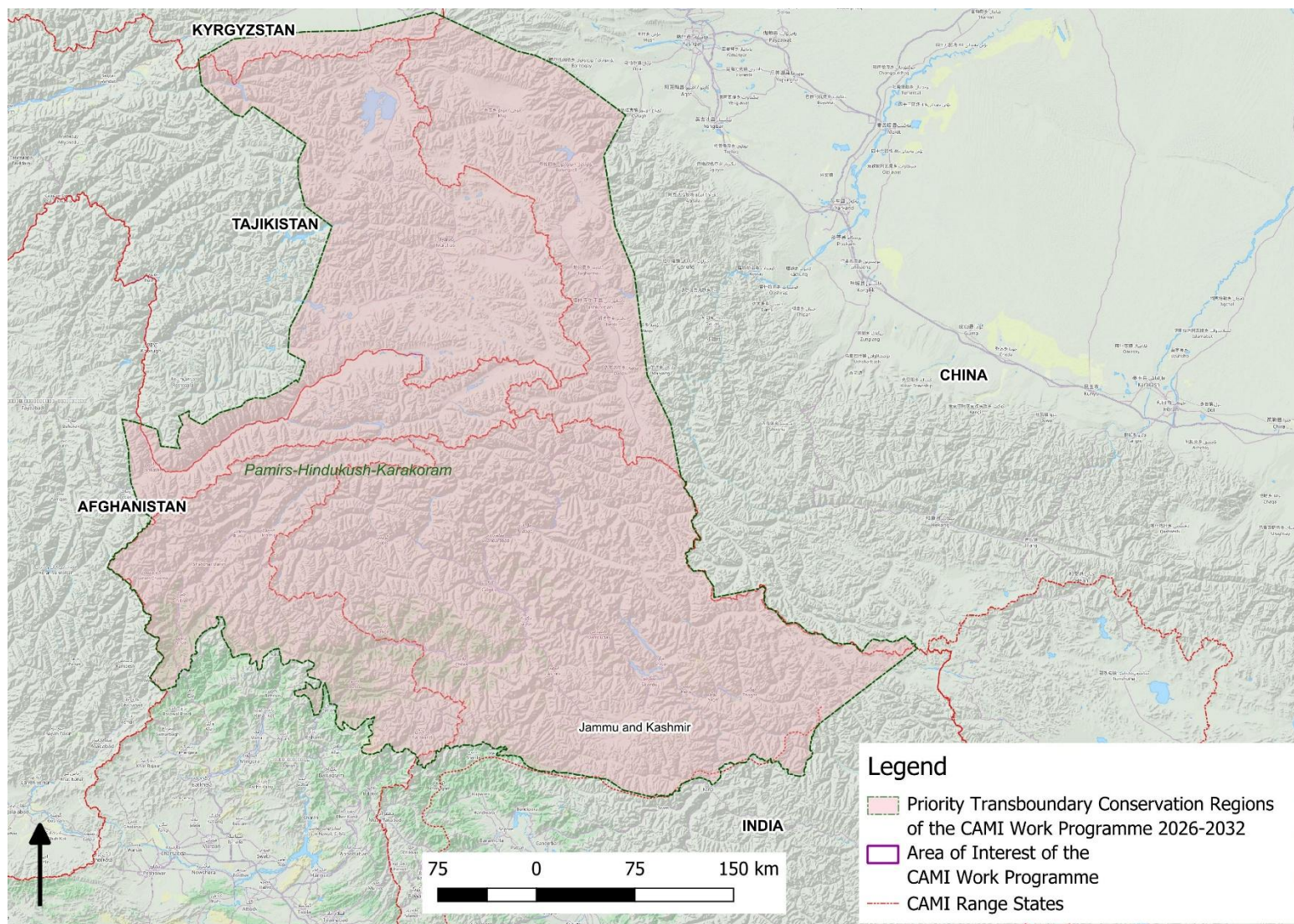


Figura 8. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 8: Pamir-Hindukush-Karakoram

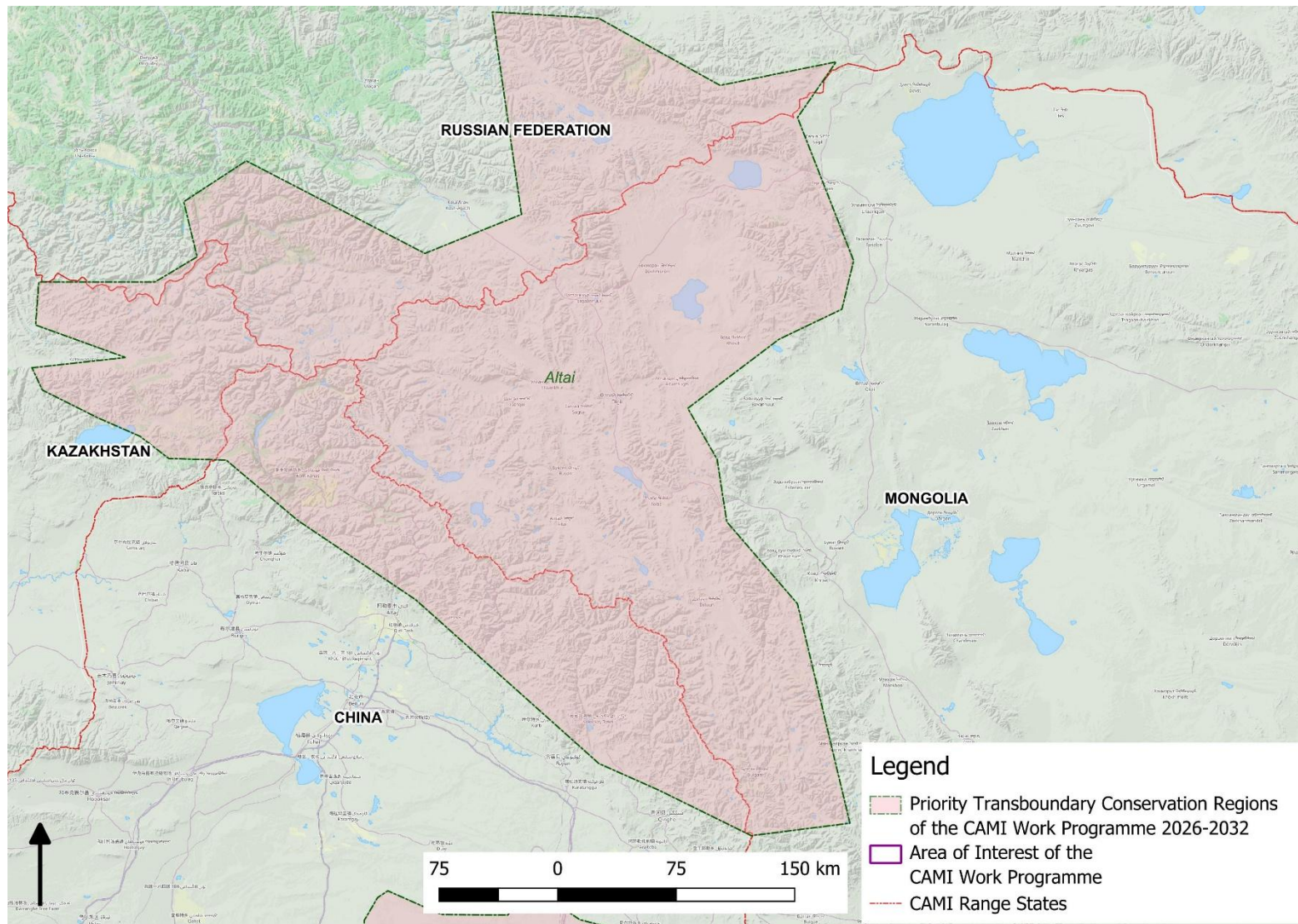


Figura 9. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 9: Altái

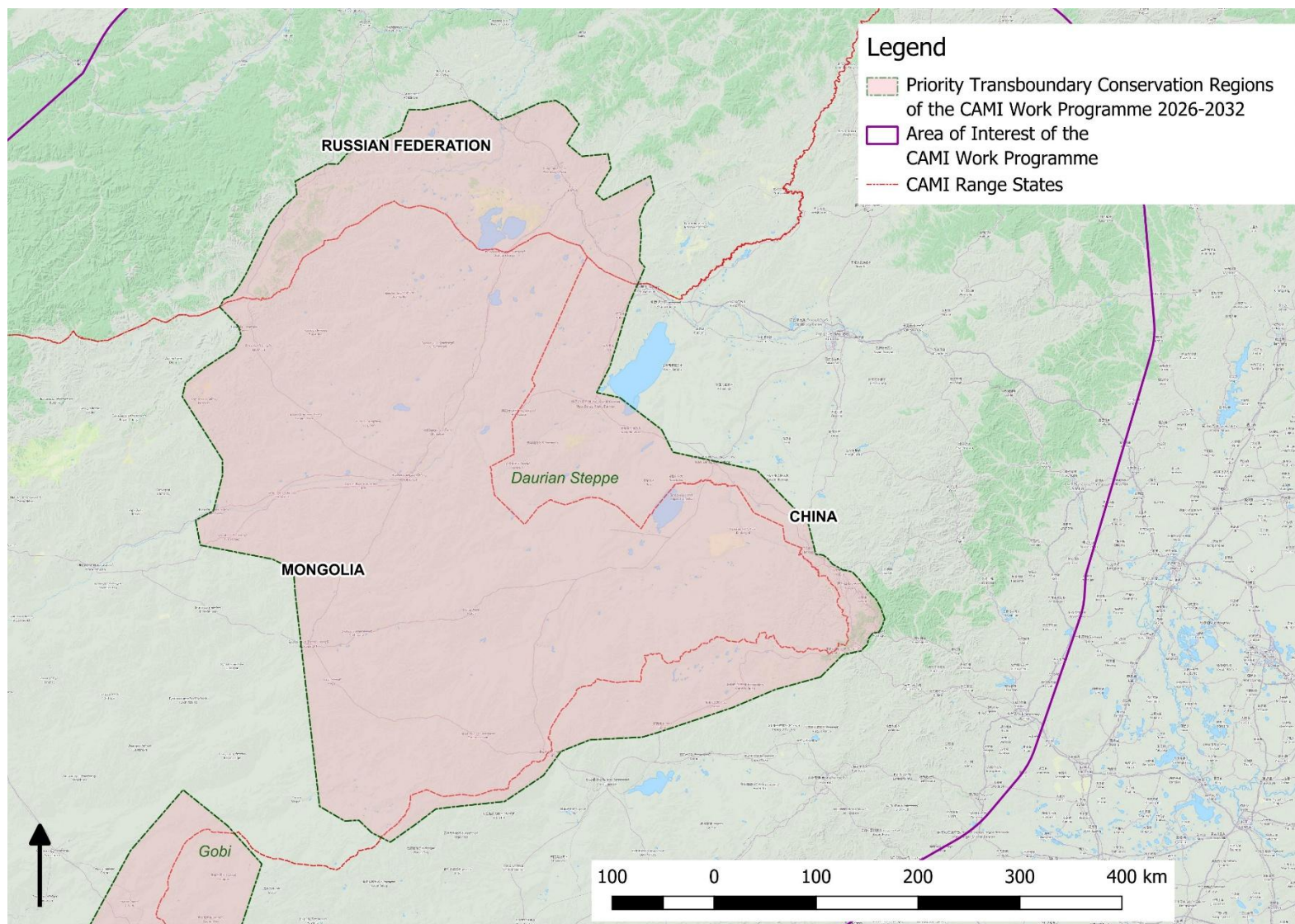


Figura 10. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 10: Estepa dauriana

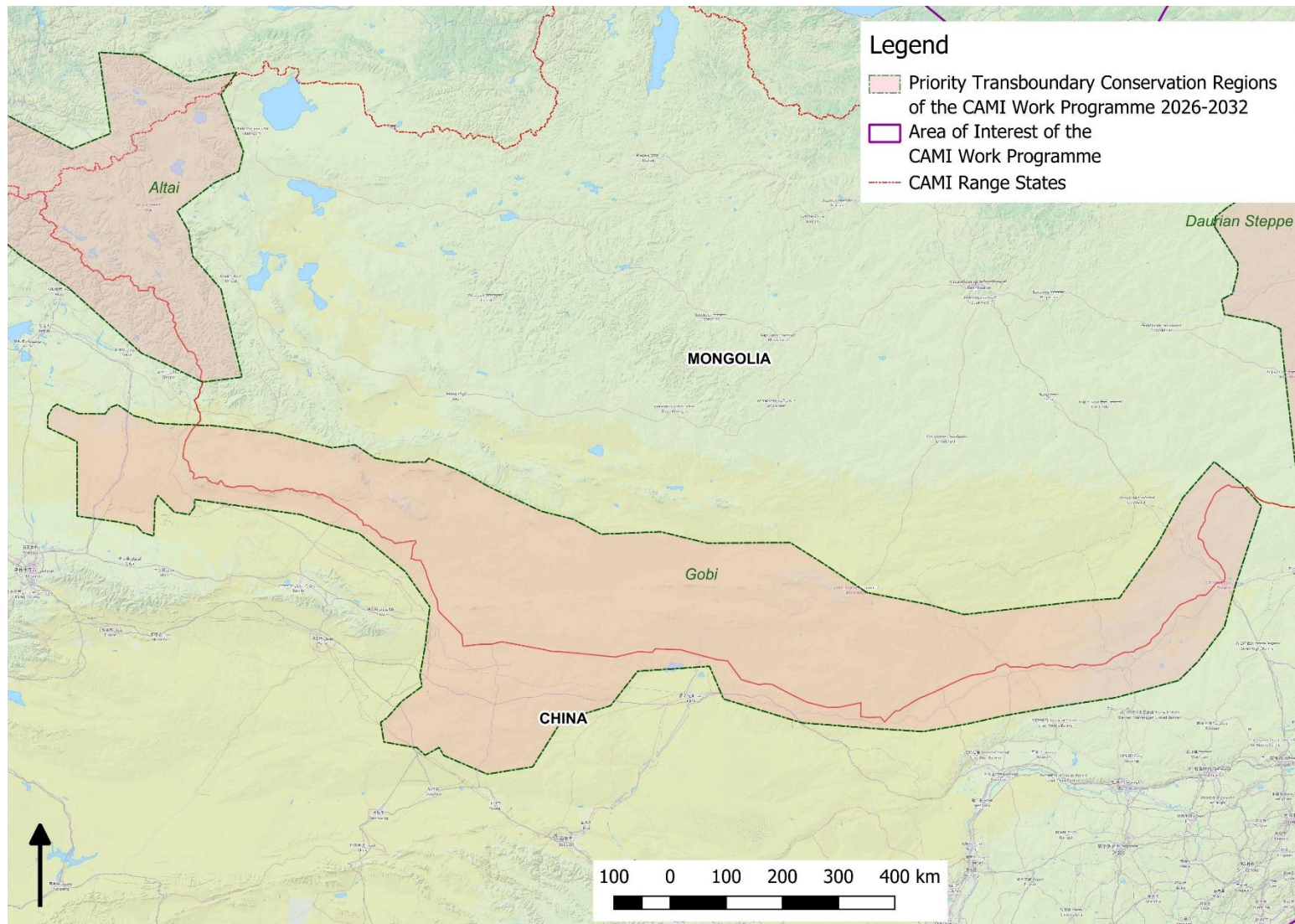


Figura 11. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 11: Gobi

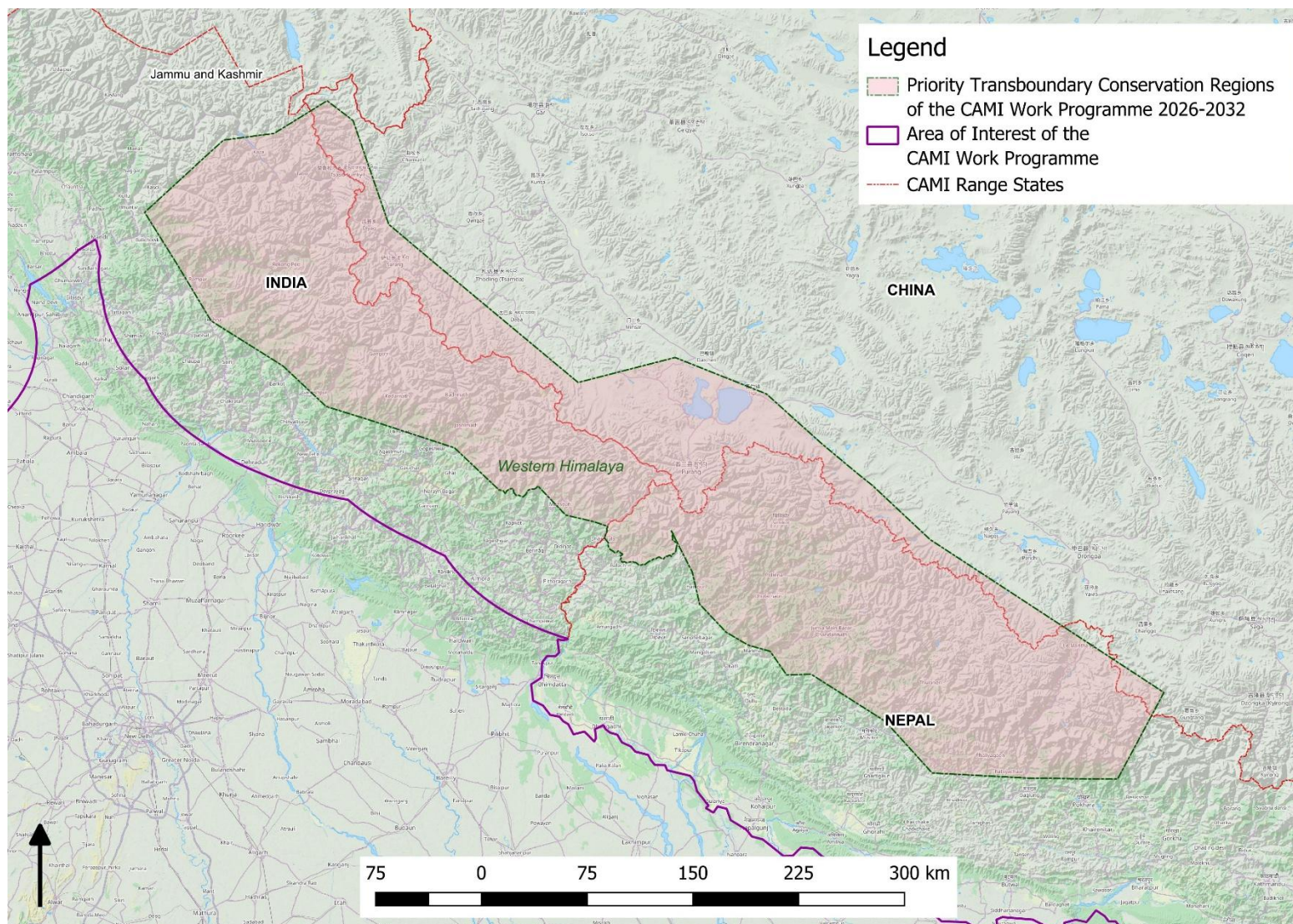


Figura 12. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 12: Himalaya occidental

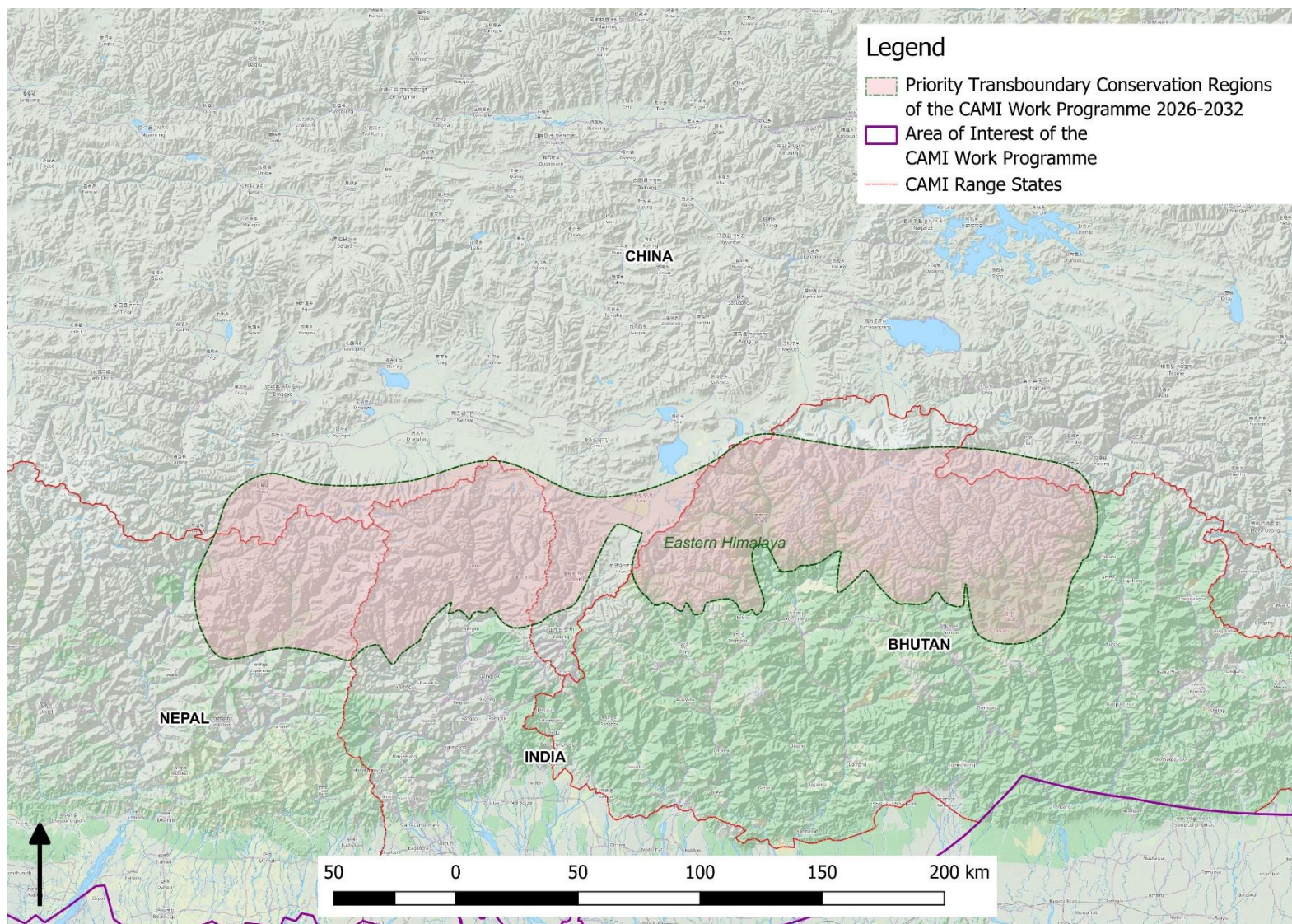


Figura 13. Región transfronteriza prioritaria para la conservación 13: Himalaya oriental